

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 118

15 de diciembre de 2021

XII Legislatura

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Ángel Ramos Sánchez

Sesión celebrada el miércoles 15 de diciembre de 2021

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-93(XII)/2021 RGEF.9669. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a María Acín Carrera, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, sobre presupuesto de inversiones y ejecución programada para equipamientos supramunicipales y aparcamientos disuasorios de nueva construcción vinculados al Plan Aparca+T que serán incluidos entre las inversiones del próximo Plan de Inversiones Regional.

2.- PCOC-336(XII)/2021 RGEF.12221. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Alicia Torija López, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid,

al Gobierno, sobre planes que tiene el Gobierno para asegurar el cumplimiento de objetivos de la Ley 3/2003, de 11 de marzo, en materia del Pacto Local.

3.- PCOC-862(XII)/2021 RGE.16324. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Jesús Santos Gimeno, diputado del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Gobierno, se pregunta si se van a ejecutar y pagar a los Ayuntamientos las inversiones en gasto corriente comprometidas en el Programa de Inversión Regional (PIR), incluidas las de 2021 en su totalidad.

4.- PCOC-939(XII)/2021 RGE.17841. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza sobre la ejecución realizada por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid de los fondos correspondientes al Proyecto Justicia 2030 que le han sido asignados.

5.- C-601(XII)/2021 RGE.11685. Comparecencia del Sr. Consejero de Administración Local y Digitalización, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre iniciativas que está llevando a cabo su consejería para impulsar la integración voluntaria de los municipios rurales de escasa población en entidades locales de carácter comarcal, con el objetivo de mejorar su suficiencia financiera y capacidad de gestión de sus propias competencias. (Por vía del artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea). (*)

(*) Se admite delegación.

6.- C-627(XII)/2021 RGE.12161. Comparecencia del Sr. Director General de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Administración Local y Digitalización, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre política general y planes de su Departamento durante la XII Legislatura. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

7.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 4 minutos.	6499
— Modificación del orden del día: retirada del punto segundo, PCOC-336(XII)/2021 RGE.12221.	6499

- Interviene el Sr. Oliver Gómez de la Vega comunicando las sustituciones en su grupo.....	6499
— PCOC-93(XII)/2021 RGE.9669. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María Acín Carrera, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, sobre presupuesto de inversiones y ejecución programada para equipamientos supramunicipales y aparcamientos disuasorios de nueva construcción vinculados al Plan Aparca+T que serán incluidos entre las inversiones del próximo Plan de Inversiones Regional.....	6499
- Interviene la Sra. Acín Carrera, formulando la pregunta.	6499-6500
- Interviene el Sr. Director General de Inversiones y Desarrollo Local, respondiendo la pregunta.	6500-6501
- Intervienen la Sra. Acín Carrera y el Sr. Director General, ampliando información. ...	6501-6503
— Modificación del orden del día: decae el punto tercero, PCOC-862(XII)/2021 RGE.16324.	6503
— PCOC-939(XII)/2021 RGE.17841. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza sobre la ejecución realizada por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid de los fondos correspondientes al Proyecto Justicia 2030 que le han sido asignados.	6503
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo, formulando la pregunta.	6503-6504
- Interviene la Sra. Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, respondiendo la pregunta.	6504-6505
- Intervienen la Sra. Cuartero Lorenzo y la Sra. Consejera Delegada, ampliando información.....	6505-6506
— C-601(XII)/2021 RGE.11685. Comparecencia del Sr. Consejero de Administración Local y Digitalización, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre iniciativas que está llevando a cabo su consejería para para impulsar la integración voluntaria de los municipios rurales de escasa población en entidades locales de carácter comarcal, con el objetivo de mejorar su suficiencia financiera y capacidad	

de gestión de sus propias competencias. (Por vía del artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea). (*)

(*) Se admite delegación.	6506
- Interviene el Sr. Henríquez de Luna Losada, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	6507
- Exposición del Sr. Director General de Reequilibrio Territorial.	6508-6509
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Henríquez de Luna Losada, el Sr. García Sánchez, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y la Sra. Serrano Fernández.....	6510-6518
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.....	6518-6520
- Intervienen, en turno de réplica, el Sr. Henríquez de Luna Losada, el Sr. García Sánchez, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y la Sra. Serrano Fernández.....	6521-6525
- Interviene el Sr. Director General en turno de dúplica.	6525-6526
- Se suspende la sesión a las 11 horas y 37 minutos.	6526
- Se reanuda la sesión a las 11 horas y 48 minutos.....	6526
— C-627(XII)/2021 RGEP.12161. Comparecencia del Sr. Director General de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Administración Local y Digitalización, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre política general y planes de su Departamento durante la XII Legislatura. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).....	6526
- Interviene la Sra. Barahona Prol, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	6526-6527
- Exposición del Sr. Director General de Reequilibrio Territorial.	6527-6530
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Henríquez de Luna Losada, la Sra. Barahona Prol, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y el Sr. Ramos Sánchez.....	6530-6538
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.....	6538-6540
- Intervienen, en turno de réplica, el Sr. Henríquez de Luna Losada, la Sra. Barahona Prol, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y el Sr. Ramos Sánchez.....	6541-6545
- Interviene el Sr. Director General en turno de dúplica.	6545-6546

— Ruegos y preguntas.	6546
- No se formulan ruegos ni preguntas.	6546
- Se levanta la sesión a las 12 horas y 59 minutos.	6546

(Se abre la sesión a las 10 horas y 4 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días. Aunque faltan los representantes de Unidas Podemos, y habiendo dado cinco minutos de cortesía, vamos a iniciar la sesión. *(Rumores.)* No, es que no está y no sé quién le va a sustituir; con lo cual... No ha llegado nadie. Abrimos la sesión de la Comisión de Administración Local y Digitalización de hoy, 15 de diciembre. Como cuestión preliminar, esta presidencia les comunica que se ha solicitado por parte de la autora la retirada de la PCOC 336/21 que estaba prevista en el segundo punto del orden del día; ha sido retirada por parte del Grupo Más Madrid e informo a la comisión de que queda retirada del orden del día.

Antes de pasar al orden del día como tal, ruego, por favor, a los portavoces de los grupos parlamentarios que comuniquen las sustituciones si las hubiera. ¿Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos? Bueno, no hay nadie. ¿Por el Grupo Parlamentario Vox? *(Pausa.)* Nada. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)* ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid?

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: La señora María Acín sustituye a la señora Alicia Torija.

El Sr. **PRESIDENTE**: Bien. Y, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Francisco Galeote sustituye a Yolanda Estrada, la señora Carla Greciano sustituye a Ana Collado, la señora Miriam Bravo sustituye a Juan Peña, la señora Elisa Vigil sustituye a Lucía Fernández y la señora Marta Marbán sustituye a José Manuel Zarzoso. Vistas las sustituciones, pasamos al primer punto del orden del día.

PCOC-93(XII)/2021 RGEP.9669. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a María Acín Carrera, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, sobre presupuesto de inversiones y ejecución programada para equipamientos supramunicipales y aparcamientos disuasorios de nueva construcción vinculados al Plan Aparca+T que serán incluidos entre las inversiones del próximo Plan de Inversiones Regional.

Les recuerdo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento, el tiempo de tramitación de la pregunta no podrá exceder de diez minutos, disponiendo el diputado de cinco minutos y otros cinco minutos el representante del Gobierno, repartidos cada uno de ellos en tres intervenciones. Comparece por parte del Gobierno para dar contestación a la pregunta el señor director general de Inversiones y Desarrollo Local, don Alejo Miranda de Larra, a quien invito a que se incorpore. *(Pausa.)* Buenos días y bienvenido, señor director. Como decía, tiene la palabra en este caso doña María Acín por tiempo máximo de cinco minutos, que puede repartir en tres turnos.

La Sra. **ACÍN CARRERA**: Gracias, presidente. Buenos días, señor director general; encantada de conocerle. Le voy a hacer un poco el encuadre de por qué hablamos hoy de este tema,

y es básicamente porque desde hace más de un año vamos detrás de este plan Aparca+T y no conseguimos ubicarlo; a ver si hoy nos puede dar algunas respuestas. Hace más de dos años se presentó este plan Aparca+T y tenía como objetivo el fomento de la intermodalidad al establecer aparcamientos disuasorios en el entorno de las estaciones de Cercanías y otros modos de transporte, con lo que se reduciría -que era uno de los objetivos que se pretendía conseguir- el tráfico en el acceso a la capital durante la hora punta fundamentalmente.

Se presentó como un plan a desarrollar en tres fases: la primera concluía ahora, en 2021, y estaba previsto que dispusiésemos de 25 aparcamientos, más de 16.000 plazas, y básicamente esa tarea consistía un poco en ampliar y adecuar aparcamientos ya existentes, instalación de barreras, la unificación de la marca bajo este programa, y también la integración en la gestión a través del Abono Transportes. Para 2029 se proponía que la red alcanzara más de 90 aparcamientos, con más de 46.000 plazas, que permitiría esta misma reducción del tráfico y se abordaría este trabajo de construcción de forma paralela a la adecuación de la marca y a la integración en la plataforma.

La inversión total prevista era de 200 millones de euros. Todo este plan lo presentó la entonces Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, y tuvimos incluso varias preguntas al respecto a miembros de esa consejería, fundamentalmente a cargo del director gerente del Consorcio Regional de Transportes. Algo cambió en el transcurso desde la presentación de este plan, y el año pasado, en octubre de 2020, el propio director gerente nos dijo que en su presupuesto solo estarían incluidas las partidas de subvención al usuario al estar, como les decía, coordinado el uso de estos aparcamientos con el uso del Abono Transportes y que la construcción de nuevos aparcamientos tendría que venir vía Administración local, vía el nuevo plan de inversiones regionales, a través de proyectos supramunicipales. Nos plantamos ante los presupuestos o el proyecto de presupuestos del año 2022, buscamos en esta sección de la parte de Administración Local a ver si encontrábamos algún rastro de este plan, pero no hay ninguna actividad vinculada al PIR; por ello, dado que además esta semana estamos debatiendo las enmiendas presupuestarias, nos gustaría saber dónde está este plan, qué cuantía tiene, qué objetivos tiene y cuándo se pondrá en marcha, porque básicamente los plazos que estaban marcados asumimos que no se van a cumplir. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Acín. Tiene un primer turno de respuesta, en representación del Gobierno, el director general de Inversiones y Desarrollo Local, don Alejo Miranda de Larra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días; también estoy encantado de conocerla, señora diputada. Me alegra que haya realizado ese encuadre porque es verdad que hemos recibido distintas preguntas por parte de su grupo respecto al plan Aparca+T. Es cierto que inicialmente - bueno, en definitiva- este plan es una iniciativa promovida por la Consejería de Transportes y, por lo tanto, la gestión del plan deberá realizarla la Consejería de Transportes; pero eso no quita que, en la organización del desarrollo de ese plan, para las ejecuciones de las actuaciones que se deban realizar, pueda intervenir el Programa de Inversión Regional, y para ello, en primer lugar, tiene que solicitar el

ayuntamiento o los ayuntamientos que requieran esa actuación supramunicipal su inclusión dentro del programa de inversiones, que no tiene por qué ser una actuación supramunicipal sino que también puede ser una actuación de competencia municipal que asuma un ayuntamiento en concreto; es decir, si en la red de aparcamientos disuasorios que se pretenda construir, el ayuntamiento que lo solicite, dentro de sus actuaciones, solicita el alta dentro del programa regional de inversiones, de esa actuación en concreto, en el caso de que sea actuación de gestión autonómica, ejecutaremos nosotros la obra y la puesta en marcha del aparcamiento, y si es de gestión municipal, lo hará el ayuntamiento, financiado con cargo al PIR.

Es decir, nosotros lo vemos desde la órbita de la ejecución de la actuación, de la obra, que es la parte que nos afecta. ¿Cómo? Pues solicitándolo el ayuntamiento o el grupo de ayuntamientos que se vean beneficiados por esa actuación en concreto, como si fuese una actuación de cualquier tipo dentro del programa de inversiones. Entonces, el plan Aparca+T seguirá siendo gestionado por la consejería que es competente en esa materia y, en el caso de las actuaciones de competencia municipal que así se trasladen al PIR, que se soliciten, nosotros estudiaremos su alta como cualquier otra actuación.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director. A continuación, para el turno de réplica, tiene la palabra la señora Acín; le informo de que le quedan dos minutos y catorce segundos.

La Sra. **ACÍN CARRERA**: Muchas gracias, presidente. Gracias, señor Miranda. Bueno, nosotros podemos compartir en espíritu que la consejería responsable de esto debería ser la Consejería de Transportes dado que consideramos que el plan Aparca+T suponía una pieza más a considerar en conjunto, pero no ha sido nuestra decisión este cambio de rumbo ni este cambio de orientación; es más, consideramos que la Consejería de Transportes tiene una Dirección General de Infraestructuras que podría estar dedicándose a esto.

Como lo que me dice ahora básicamente es que esto va a depender de si los ayuntamientos o grupos de ayuntamientos dan de alta esta actuación a cargo del PIR, entonces me centro en ello. Querría saber si alguno o algunos grupos de municipios ya lo han solicitado; me gustaría saber si lo están promocionando, porque creo que los ayuntamientos están igual de perdidos con este plan que todos, en general, dado que empezó en un lugar, ha dado vueltas y ahora parece que no existe, simplemente no aparece en ningún texto, no aparece en ningún apartado de la Comunidad de Madrid, más allá de las notas de prensa de hace dos años y pico. También querría saber, de esos 200 millones de euros que como le decía estaban previstos que se invirtieran, si hay algo dentro del nuevo plan de inversiones regionales que este consignado a este epígrafe; es decir, si hay alguna cantidad reservada, por si acaso sucediera que alguno de estos municipios daba de alta esta actuación.

También entiendo -me gustaría que lo confirmase- que la conclusión es que para 2029 este objetivo que se marcó en esta rueda de prensa estupenda que se dio, en la que se anunciaba que tendríamos 90 aparcamientos disuasorios en la Comunidad de Madrid, pues no se va a cumplir. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Acín. Señor director general, tiene la palabra; le quedan dos minutos y cuarenta segundos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Muchas gracias, señor presidente. Lo que le confirmo es que el presupuesto total a disposición de cualquier actuación, que podrían ser aparcamientos disuasorios, son 1.000 millones; es decir, cualquier ayuntamiento puede solicitar el alta de esas actuaciones, cualquier grupo de ayuntamientos puede solicitar esas actuaciones como actuaciones supramunicipales, y el límite total que tienen, si son actuaciones a iniciativa de la solicitud del alta como ayuntamiento, pues tendrá el límite máximo de su asignación inicial, y si es un grupo de ayuntamientos, podrá solicitarlo, lógicamente, sin un límite máximo, puesto que no existe, con cargo a las actuaciones supramunicipales. Es decir, en los presupuestos de 2022 todos los créditos que hay, que son las partidas de los subconceptos que corresponden a la gestión del PIR, que, como bien saben, son cinco o seis subconceptos, bueno, dependiendo del tipo de actuación, si es gestión municipal, si es gestión comunidad o si se realiza con encargo a medios propios, pues estará incorporado, porque realmente a día de hoy han empezado ya las solicitudes de alta por parte de los ayuntamientos y ellos tienen la opción de elegir sus propias actuaciones.

Nosotros no estamos promoviendo una en concreto; estamos promoviendo que den de alta las necesidades que considere cada uno de los ayuntamientos y que tengan encaje en los objetivos para los que está diseñado el Programa de Inversión Regional. O sea, realmente caben esas actuaciones, no tienen un límite, existe crédito, y pueden, lógicamente, realizarlas siempre a iniciativa de los propios ayuntamientos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señora Acín, si quiere hacer uso de la palabra, le quedan treinta segundos.

La Sra. **ACÍN CARRERA**: Gracias, presidente. Bueno, asumo que no lo están promocionando; creo que sería interesante de cara a que los ayuntamientos supiesen que estas actuaciones han dejado de depender de la Consejería de Transportes y dependen de este espacio. Me gustaría saber si hay algún espacio de coordinación o conversación con la Consejería de Transportes para este plan en concreto; es decir, no solo con el plan regional de inversiones sino con este, y, por supuesto, concluyo que, obviamente, ni los plazos ni los objetivos se cumplirán. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Acín. Señor director general, tiene un minuto de tiempo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Miranda de Larra Arnaiz): Muchas gracias, señor presidente. Estamos promocionando el nuevo PIR y se ha enviado a todos los ayuntamientos un manual de gestión en el que se establece qué es lo que pueden solicitar; además, está claro en ese manual y en la propia lectura del decreto que cualquier aparcamiento disuasorio cabe dentro del programa de inversiones. Por lo tanto, sí hay una promoción, no en concreto de esa actuación, porque entonces me dirían que estoy promocionando una actividad

de la Consejería de Transportes. Entonces, lo que estamos haciendo es promocionar que pueden solicitar cualquier tipo de actuación y, como le digo, incluidos los aparcamientos disuasorios de un plan que coordina otra consejería. Existe crédito, existe la posibilidad, existe el plan de inversiones donde cabe esto, y le puedo asegurar que, si solicita alguien un aparcamiento disuasorio en el año 2022 o si lo solicita hoy mismo, porque podría, lo más probable es que esté construido en el año 2029; por lo tanto, los plazos, que no solo dependen de la Comunidad de Madrid, se pueden cumplir, hay presupuesto y se está promocionando. Creo que con esto le contesto a todas las preguntas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director. La siguiente pregunta, la PCOC 862/21, dado que no hay ningún representante de Unidas Podemos, en virtud del artículo 110, que dice que las iniciativas incluidas en el orden del día de una sesión que no pudieran ser tramitadas por causa imputable a su proponente se entenderán decaídas, archivándose sin ulterior trámite, queda decaída, dado -insisto- que no hay ningún representante de Unidas Podemos. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-939(XII)/2021 RGE.17841. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza sobre la ejecución realizada por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid de los fondos correspondientes al Proyecto Justicia 2030 que le han sido asignados.

Comparece para dar contestación a la pregunta en representación del Gobierno la señora consejera delegada de Madrid Digital, doña Elena Liria Fernández, a la que damos la bienvenida a esta comisión. Para realizar la pregunta tiene la palabra la señora Ana María Cuartero por tiempo máximo -ya saben- de cinco minutos, repartidos en tres turnos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muy bien. Muchísimas gracias, presidente. Muchas gracias, señora Liria, por venir a contestar esta pregunta, que me parece muy interesante; es uno de los primeros proyectos de fondos europeos por el que, por lo menos yo, voy a preguntar acerca de su ejecución. La realidad es que, consultando la documentación que tenemos disponible sobre esto, a lo único que he llegado es que son ustedes los responsables de la ejecución del cien por cien del presupuesto. Mi primera pregunta fue por qué no lo ejecutaba la consejería de Interior, y ahora, consultando lo que es el proyecto de Justicia 2030, vemos que hay tres objetivos: el acceso a derechos y libertades, la eficiencia del servicio público de justicia y la contribución a la sostenibilidad y la cohesión; cada uno de estos objetivos, dividido en tres programas, y cada uno de estos programas, dividido en tres proyectos.

A mí lo que me gustaría saber es, en relación con esta contribución que va a hacer la Comunidad de Madrid, para luego poderlo compatibilizar con nuestros compañeros en la Comisión de Justicia, en cuáles de estos proyectos participamos, con qué alcance, cuál es el grado de ejecución de

los mismos, si va a ser ejecución propia por parte de la Agencia de la Administración Digital, qué parte es subcontratada, qué parte corresponde a equipos, qué parte corresponde a software; un poco que nos diera una visión general de cuál está siendo la actuación de la Agencia Digital para la Comunidad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Cuartero. Señora Liria, tiene usted la palabra; y ya lo conoce: tiempo máximo de cinco minutos, repartidos en tres turnos.

La Sra. **CONSEJERA DELEGADA DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Liria Fernández): Muchísimas gracias, presidente. Muchísimas gracias, señora Cuartero. Bueno, el contexto de los fondos. El Ministerio de Justicia, como saben, lanzó en 2020 la Estrategia de Justicia 2030 como parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el servicio público de justicia; es un plan de trabajo a diez años, a desarrollar en cogobernanza con todas las comunidades autónomas. El objetivo principal, como bien decía, es transformar el servicio público de justicia para hacerlo más accesible, eficiente y contribuir al esfuerzo común de cohesión y sostenibilidad.

La Estrategia Justicia 2030 tiene un plan financiero definido hasta 2026 y recibe fondos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia para determinados proyectos, y uno de esos proyectos es el denominado Proyecto 0, cuya finalidad es acometer una implantación coordinada de infraestructuras digitales homogéneas e interoperables en todo el territorio del Estado, que financia inversiones, entre otras cosas, como intermediación digital, puesto de trabajo deslocalizado, atención ciudadana y temas de ciberseguridad. Nosotros nos hemos centrado, en este caso, para esta financiación, en la parte del puesto de trabajo deslocalizado; entonces, mediante la Resolución del 10 de mayo de 2021, la Secretaría de Estado de Justicia publicó la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas del crédito asignado en 2021 por el mecanismo de recuperación y resiliencia en el Ministerio de Justicia, y se formalizaron los compromisos financieros resultantes.

El importe del crédito asignado al Gobierno de la Comunidad de Madrid ascendió a 3.028.222 euros, con la obligación de que los créditos estuviesen comprometidos antes del 31 diciembre de 2021 y ejecutados antes del 1 de junio de 2022. Con fecha 3 de agosto de 2021, el Consejo de Gobierno autorizó el incremento del límite de gasto de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid por ese importe de 3.028.222 euros para poder ejecutar, dentro de nuestro ámbito de competencias, las actuaciones previstas en el Proyecto 0 de justicia digital, consistentes en la dotación de hasta 4.000 portátiles para funcionarios y personal estatutario de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Por tanto, con fecha 1 de octubre, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, adjudica un contrato mediante el que se adquieren, entre otros bienes, un total de 4.139 portátiles, por un importe de 3.028.315,05 euros, IVA incluido, para cumplir con lo previsto en el proyecto.

La previsión de entrega de los citados equipos a Madrid Digital es este mes de diciembre y los ordenadores serán distribuidos a partir de ese momento a lo largo de 2022, hasta mayo de 2022. En definitiva, por contestar a su pregunta, los créditos asignados en 2021 están siendo ejecutados en tiempo y forma, dentro de los objetivos asignados a los mismos y, concretamente, el objetivo de puesto de trabajo deslocalizado ya que estos portátiles favorecen la movilidad de los trabajadores en el ámbito judicial de la Comunidad de Madrid. Espero con esto haber contestado a su pregunta. Muchísimas gracias, señorías.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Liria Fernández. A continuación tiene el turno la señora Cuartero; le quedan tres minutos y veinte segundos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchísimas gracias. La verdad es que sí me ha contestado, pero realmente, desde mi punto de vista, se queda un poco cojo; no la contestación, porque, efectivamente, sí que podemos sacar el precio medio, ies lo máximo que podemos hacer de estos portátiles!, pero, claro, entiendo que estos portátiles hay que distribuirlos a sus correspondientes destinatarios, hay que ponerlos a punto para instalar el software necesario para poder atender a los procesos digitales, y a mí me gustaría saber qué porcentaje de la Administración de Justicia supone el darles este ordenador portátil, cuánto supone de implantación del puesto de trabajo digital, si está el software desarrollado para poder permitirlo, porque no es solo tener un portátil en tu casa; es tener un portátil, es una conexión VPN, es un problema de que todo el mundo tiene que tener una conexión de internet en su casa con una capacidad de datos suficientes, es un problema de que las aplicaciones sean efectivamente todas digitales, es un problema de que todo el mundo tenga una firma digital, es un problema que todo el mundo esté adiestrado...; es decir, hay muchas cosas.

Entonces, si el proyecto consiste en comprar 4.000 portátiles, a mí la Justicia 2030 se me queda muy corta y, sobre todo, lo que yo veo es que no hay una continuidad; no hay una continuidad en decir cómo vamos a gestionar, cómo esto de verdad va a producir, porque tú le puedes dar un portátil a un funcionario, pero el hecho de entregarle en sí un portátil... Entonces, dónde está valorada esa carga de trabajo para poner esos portátiles en funcionamiento, dónde está, digamos, esa penetración en la justicia de qué porcentaje de aquellos puestos de trabajo que se considera que puedan haber transicionado al puesto de trabajo digital en remoto. Luego, lo más importante de todo esto es qué resultado se va a obtener de esto, cuántos procesos se han digitalizado al cien por cien, cuánta descarga se va a producir de la documentación en papel; es decir, de aquellos proyectos y subproyectos, que entiendo que estamos dentro, habrá una medida de indicadores de la Comunidad de Madrid en relación con el cumplimiento de esta Justicia 2030 y los pasos que vayamos a dar de aquí al año 2030 o al año 2026, en el que este proyecto Agenda 2030 esté implantado; o sea, qué grado de consecución de esos objetivos hemos impuesto.

A mí este tema me preocupa mucho porque luego la realidad es que aquí, por ejemplo, todos tenemos un portátil, pero nadie tiene firma digital; esa es la realidad: todos tenemos un portátil, pero nadie tiene acceso a una plataforma que funcione bien de descarga de documentos, no hay un registro electrónico, no hay una sede electrónica en la Asamblea de Madrid...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Cuartero, ha agotado usted su tiempo.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señora Liria Fernández, le queda un tiempo de un minuto y medio, un poquito más.

La Sra. **CONSEJERA DELEGADA DE LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Liria Fernández): Muchísimas gracias. Bueno, desde nuestro punto de vista, el puesto de trabajo es como la base para poder implantar la justicia digital. En el caso de la Comunidad de Madrid, sí tenemos la firma digital y sí está implantada en Justicia; el porcentaje exacto no se lo puedo decir ahora, porque no tengo el dato, pero se puede preguntar tanto a la Consejería de Justicia como a nosotros, que se lo podemos dar.

Este Proyecto 0 se enmarca dentro del marco del Plan de Justicia 2030, como bien decía, que tiene que implementarse, y ahí hay otra serie de proyectos prioritarios de Justicia 2030 que están incluidos en el marco del MRR, que son: interoperabilidad, justicia orientada al dato, estadística judicial automatizada, ciberseguridad, carpeta de justicia y mediación judicial, textualización de todo lo que es la localización de la información derivada a declaraciones y manifestaciones y medios adecuados de solución de controversia. En estos momentos solamente hemos recibido por parte del Estado los 3 millones para el Proyecto 0; se prevé que en diciembre recibamos otra asignación adicional de unos 8,9 millones, que durante el siguiente año serán ejecutados, pero eso es un poco para todos estos proyectos prioritarios de Justicia 2030. Espero con esto haberle contestado aproximadamente a la pregunta; tampoco tengo mucho más tiempo, ¿no?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Liria Fernández, por su intervención. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-601(XII)/2021 RGE.11685. Comparecencia del Sr. Consejero de Administración Local y Digitalización, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre iniciativas que está llevando a cabo su consejería para para impulsar la integración voluntaria de los municipios rurales de escasa población en entidades locales de carácter comarcal, con el objetivo de mejorar su suficiencia financiera y capacidad de gestión de sus propias competencias. (Por vía del artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea). (*)

(*) Se admite delegación.

Les informo de que se ha recibido escrito por el que el señor consejero de Administración Local y Digitalización delega la sustanciación de la comparecencia en el señor director general de Reequilibrio Territorial, don Rafael García González. Para exponer las razones que justifican la solicitud

de esta comparecencia tiene la palabra, por un tiempo máximo de tres minutos, el representante del Grupo Parlamentario Vox, don Íñigo Henríquez de Luna; tres minutos.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor director general, por comparecer en sustitución del consejero, que no para de visitar los municipios rurales de la Comunidad de Madrid para inaugurar las obras del PIR pero a la comisión no viene; en fin... Bueno, le agradezco su presencia.

Ya sabe que nosotros, en Vox, somos como la gota malaya, insistimos siempre en los mismos temas, en los temas que nos parecen importantes, y para nosotros es muy importante que el Gobierno de la Comunidad de Madrid tome conciencia de que la necesaria revitalización del mundo rural, de los pequeños municipios, pasa porque la Comunidad de Madrid trabaje en clave comarcal. Ustedes han marcado el límite en 2.500 habitantes en la estrategia, pero nosotros creemos que es una cifra que no responde a la realidad de lo que es la Comunidad de Madrid; nosotros creemos que, en la Comunidad Madrid, todos los municipios que tengan menos de 10.000 habitantes se podrían calificar como claramente rurales y, curiosamente, tenemos 128 municipios que están en esa franja, el 72 por ciento de los municipios de la Comunidad de Madrid; sin embargo, en población, evidentemente, solo suponen el 5,6 por ciento de los 6,7 millones que tiene la Comunidad de Madrid.

Bueno, nosotros les pedimos que tengan esa visión comarcal en la estrategia y también en las actuaciones del Plan Regional de Inversiones, que debería perseguir lo que dice la Ley de Administración Local: garantizar los principios de solidaridad y equilibrio entre municipios y garantizar que cualquier ciudadano, viva donde viva en la Comunidad de Madrid, tenga un mismo acceso a una cartera mínima de servicios públicos municipales y también regionales. La figura de la comarca usted sabe que está regulada en nuestra Ley de Administración Local y también en nuestro Estatuto de Autonomía, que impone que su creación tiene que hacerse por ley, y quisiéramos saber por qué no han desarrollado esa figura en la consejería; si tienen alguna idea al respecto.

Luego, aunque no quieran dar el paso de crear o de fomentar la creación legal, jurídica y formal de las comarcas, en su trabajo en la consejería, cuando al final se dedican a asignar planes de inversión, obras, estrategias, si no creen que deberían trabajar en clave comarcal, si a lo mejor internamente deberían dibujar esas comarcas y actuar en esa clave, porque -ya termino, señor presidente- le voy a poner un ejemplo: es imposible que todo pequeño municipio, que son 128 municipios pequeños, tenga un polideportivo con una piscina cubierta, pero sí sería razonable que en una zona o en una comarca existiera un buen polideportivo, con esos servicios que tenemos en la ciudad de Madrid o en los grandes municipios. Eso es lo que le quiero preguntar, y ya seguiremos en el siguiente turno. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Henríquez de Luna. Para iniciar su exposición tiene la palabra el señor director general de Reequilibrio Territorial, don Rafael García González, por un tiempo máximo de diez minutos; le avisaré cuando le quede uno para que se organice. Muchas gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL** (García González): Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías. El Gobierno regional también es insistente; ya iniciamos el debate sobre la comarcalización en la ocasión que tuvimos de hablar sobre las duplicidades y hoy; también ese día me decía que había hecho una larga exposición, que me gusta fijar posición en las comparecencias y en las preguntas, para luego entrar al debate de las cuestiones concretas, pero hoy solo he traído unas notas para alargar el debate. Entonces, creo que es complejo y debemos analizar la exposición que usted hacía sobre esta comparecencia y disgregar el planteamiento inicial, porque hablamos de integración voluntaria de municipios y qué consideramos municipios rurales y, en este caso, de escasa población, qué consideramos entidades locales de carácter comarcal y cuál es el objeto de la integración, porque estamos hablando de mejorar la suficiencia financiera y la capacidad de gestión de las competencias propias. Entonces, por intentar descender, es verdad que es difícil poder comprender estos conceptos jurídicos indeterminados, pero voy a intentar analizar cada uno de ellos, también por concretarlos, ya que, en alguna ocasión, en las comparecencias -me gustó mucho-, dijo que estas comparecencias tienen que servir para que fijemos o saquemos conclusiones.

Si hablamos de integración voluntaria de municipios, creo que dentro del ordenamiento jurídico tenemos dos figuras: la modificación que hizo la Ley 27/2013, con el artículo 13.4 de la Ley de Bases, en el que habla de la fusión de municipios, vía convenio; entonces, creo que tenemos que pensar que, cuando hablan de integración... También atendía atentamente el debate que tuvieron sobre la PNL de las mancomunidades de interés general, en el que desde su grupo parlamentario hablaban de una especie de municipalización de la comarca, creo recordar. Entonces, ¿qué es lo que se pretende? ¿Pretendemos fusionar los municipios y crear una única entidad municipal con carácter comarcal? Aquí yo creo que nosotros, en el Partido Popular, no creemos en eso; creemos en los 179 municipios y que todos tengan su identidad propia. La otra figura, dentro del ordenamiento jurídico, que habla de la integración voluntaria de los municipios serían las mancomunidades, dentro del artículo 44, que reconoce a los municipios el derecho a asociarse con otros en mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su propia competencia. Por lo tanto, podríamos estar hablando de mancomunidades de carácter comarcal, que ahí es donde el Gobierno regional -yo, particularmente- está trabajando.

Luego, por entrar en la segunda figura, que son los municipios rurales de escasa población, es verdad que aquí hay que cuestionar dos temas: uno sería los municipios rurales, que la Unión Europea define por ratio de densidad de población por kilómetro cuadrado, y menos de 100 habitantes por kilómetro cuadrado son municipios rurales, que son los que están recogidos e incluidos dentro del Programa de Desarrollo Rural y, luego, qué entendemos por municipios de escasa población, que podemos debatir si la estrategia de revitalización iba muy dirigida a municipios que tenían pérdida de población y, en un momento determinado, de despoblación. Entonces, por eso se fijó en el año 2018 en esa estrategia los 2.500 habitantes; para los municipios más pequeños, decían que era excesivo, y ahí también debatíamos con los señores del Partido Socialista, que parecía que la idea de los 2.500 habitantes era por integrar esas cabezas de comarca, que son las que deben prestar servicios conjuntos y, como usted bien dice, probablemente La Hiruela no pueda tener una escuela de

música y tengan que bajar a un municipio que tenga una capacidad en la prestación de ese servicio, así que esa era la idea de los 2.500 habitantes cuando se aprobó la estrategia de revitalización de los municipios rurales.

El tercer apartado del enunciado de la comparecencia sería qué consideramos entidades locales de carácter comarcal, porque el artículo 3 de la Ley de Bases nos dice el municipio, la provincia y la comarca y, luego, que tendrán también la consideración de entidad local las comarcas, las áreas metropolitanas y las mancomunidades de municipios. Aquí podrían aparecer las comarcas como entidades locales de carácter comarcal, si bien el artículo 42 de la Ley de Bases que usted citaba, pero en relación con el artículo 2 de la Ley de Administración Local de la Comunidad de Madrid, establece que, por ley de la Asamblea, se podrá desarrollar las entidades comarcales. Por lo tanto, ahí está la potestad legislativa y la capacidad de desarrollo legislativo para, en su caso, poder establecer entidades comarcales, y también dentro de la Ley de Bases se establece la potestad de los municipios para poder solicitarlo. Pero aquí no hay voluntariedad; es decir, cuando por ley de la Asamblea se determina la creación de una entidad comarcal, no hay voluntariedad de los municipios y se les incluye estén o no estén a favor de pertenecer a esa entidad comarcal. Por lo tanto, siempre -y ya lo debatíamos- es una entidad potestativa, pero no hay voluntariedad, tú no tienes voluntariedad. Además, con la limitación también del apartado cuatro -ya entro en el apartado cuatro-, que es para el ejercicio de las competencias propias; mejorar la sostenibilidad financiera en el ejercicio de las competencias propias. Porque el propio artículo 42, en el punto 4, establece que en las entidades comarcales no se puede vaciar de contenido a las entidades locales que se integren dentro de una entidad comarcal. Las entidades comarcales, normalmente, en el régimen jurídico nacional, viendo cómo están las leyes de creación de comarcas, suelen tener competencias, más que municipales, de la propia comunidad autónoma que delega competencias en la entidad comarcal, en algunas ocasiones por decisiones políticas, vaciar de contenido a las provincias en algún régimen jurídico y, por otro lado, por darles o llegar hasta el final del territorio en aquellas comunidades autónomas que tienen una extensión territorial muy amplia.

Por lo tanto, yo creo que sí que es importante que tengamos en consideración todo este contenido, porque si no vamos a estar mezclando qué queremos, cuál es el modelo por el que optamos, que yo creo que es muy importante tener esa visión comarcal en la prestación de los servicios y que convirtamos los territorios en territorios funcionales, que puedan prestarse de manera conjunta y que haya una visión holística del territorio para garantizar la prestación de los servicios de competencia municipal. Por lo tanto, nosotros ahí desde luego que estaremos; en la fusión voluntaria de municipios en entidades comarcales no nos vamos a encontrar, pero sí en crear entidades locales voluntarias, como puedan ser las mancomunidades, para mejorar su suficiencia financiera y su capacidad de gestión en las competencias propias de los municipios. Ahí sí que yo creo que será un punto de trabajo en común y esta Asamblea aprobó la PNL en desarrollo de las mancomunidades de interés general, que yo creo que es una buena vía de trabajo. Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general de Reequilibrio Territorial. A continuación es el turno de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de siete minutos. Dado que no hay representante del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Vox, el señor Henríquez de Luna.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Un segundo, que me voy a poner el tiempo, que, si no, yo siempre me paso. Gracias, señor presidente. Gracias, director general, por cómo ha llevado esta contestación; me gusta mucho más este formato más informal, menos preparado, menos enlatado, aunque riguroso en el contenido. Yo creo que en ese marco es fácil que nos entendamos o, por lo menos, que podamos sacar conclusiones. Bueno, yo le pregunto si para el Gobierno de la Comunidad Madrid lo que ocurrió en tiempos pasados en la ciudad de Madrid está mal hecho, si habría que volver otra vez a que Chamartín fuera Chamartín de la Rosa o Vallecas fuera también un municipio independiente, o Vicálvaro... ¿Le parece mal al Gobierno de la Comunidad de Madrid que en Badajoz, por ejemplo, Villanueva de la Serena y Don Benito hayan decidido fusionarse? A mí me parece una noticia relevante y me pareció algo positivo.

Mire, la reorganización de la planta municipal es algo que han hecho todos los países de nuestro entorno, menos España, donde estamos, como siempre, muy retrasados en casi todo. Es algo de sentido común, es algo de puro sentido común; al final, los pequeños municipios no tienen esa capacidad de prestación de sus propios servicios y, al final, están muy abandonados. Entonces, ¿la Comunidad de Madrid prefiere tener esa relación unilateral con cada uno de ellos, de dependencia, casi de sumisión -nosotros lo hemos calificado en alguna ocasión-, o prefiere de verdad que las entidades locales tengan fuerza, potencia y plena capacidad de prestación de sus servicios? Porque eso va directamente relacionado con tener una población mínima. Yo no sé si el límite tiene que estar en 10.000 o en 20.000; yo no sé cuál es el límite, pero, desde luego, con 2.500 habitantes un municipio no tiene ninguna capacidad de prestación de nada, y al final es absolutamente dependiente del Gobierno regional para todo. Nosotros queremos instituciones municipales fuertes.

Mire, yo me he tomado la molestia de estudiar un poco en la estrategia todas las zonas que ustedes han establecido, las tres zonas: norte, este y oeste. La sierra norte es verdad que es una zona bastante homogénea, en la que la mayoría de los municipios tienen menos de 2.500 habitantes, excluida La Cabrera y Torrelaguna, que se quedan fuera de la estrategia, aunque están metidos ahí en esa área y son municipios también que podríamos calificar como rurales y que podrían ser municipios cabeza de comarca en un momento determinado. Venturada, por ejemplo, está en 2.245; Bustarviejo, en 2.522; Rascafría, 1.725; pero Navacerrada tiene 3.091 y está fuera de la estrategia, porque tiene 3.091. ¿Esto es algo razonable? Además de las 14 mancomunidades de las que ya hemos hablado y no me voy a referir a ellas. En la sierra norte, la mayoría de los ayuntamientos no tienen servicio de Policía Local, y la Guardia Civil está en completa retirada; es decir, hay un coche patrulla de Guardia Civil para atender 257 kilómetros cuadrados de nuestra comunidad.

Al tema del matadero tampoco me voy a referir, pero se lo encasquetan ustedes al pobre Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, que tiene 1.875 habitantes y que tiene que afrontar una

inversión de esa envergadura, sabiendo ustedes que es una infraestructura de carácter comarcal. Yo no sé si hay que hacer una comarca en la sierra norte o varias comarcas, porque yo tampoco creo en la uniformidad; las cosas tienen que hacerse de una manera racional y atender un poco a la realidad física, fáctica y social, y en la sierra norte, por ejemplo, hay seis subcomarcas muy claras, que a lo mejor tendrían que ser las comarcas de actuación. No lo sé; eso es una cosa que ustedes tienen que desarrollar, que para eso gobiernan.

En la zona oeste, miren, Navalagamella ha pasado de 2.367 a 2.601, ¡y ha salido de la estrategia! ¿Eso es lógico?, ¿es razonable? No tiene absolutamente ningún sentido. Y así, de verdad, podría seguir con todos ellos. En la zona este, exactamente igual; Perales de Tajuña acaba de bajar a 2.831 habitantes y, si sigue bajando, entrará en la estrategia, pero es un municipio absolutamente rural, y ustedes no lo contemplan como tal.

Mire, señor director general, lo que nosotros queremos en Vox es la integración, la fusión de municipios, es la municipalización de la comarca; eso es lo que nos gustaría. Bueno, una cosa es lo que nos gustaría y otra cosa es lo que puede ser algo más razonable o un camino razonable para ir avanzando hacia una racionalización de la planta local en la Comunidad de Madrid. Nosotros hemos apoyado las mancomunidades de interés regional -lo hemos dicho muchas veces-; no tiene ningún sentido que haya 44 mancomunidades, y apoyamos esa racionalización. Además, nos parece que puede ser el camino hacia ese fin que nosotros perseguimos.

La creación de la comarca, manteniendo los municipios, pues, bueno, a lo mejor es una duplicidad administrativa y un encarecimiento. Usted dice: ¡no, es que donde existen las comarcas, lo que tienen son las competencias de las comunidades autónomas! Eso es lo que ustedes no quieren, ¿verdad? Lo que no quieren ustedes es la segunda descentralización; ustedes no quieren transferir la gestión de competencias y servicios autonómicos a las entidades locales, y es lo que deduzco yo de su afirmación. Eso no se compadece muy bien con los planteamientos del Partido Popular en favor de esa segunda descentralización, ¡que siempre ha tenido! Por tanto, miren, hagan lo que hagan...; si no quieren hacer nada, al menos trabajen de manera comarcal, pero usted pone el ejemplo de La Hiruela y la escuela de música, y es que, oiga, los vecinos de La Hiruela no quieren ir a los servicios de otro municipio, ¡quieren ir a los propios! Claro, si son de su comarca, ¡pues van a sus propios servicios!; si van a los del municipio vecino, están yendo a los servicios que le presta otro municipio y a lo mejor ese ayuntamiento no atiende de igual manera a los vecinos de otro municipio. Es que ustedes, cuando hacen las inversiones del PIR, como las hacen en clave municipal, tienen ese problema de dónde las ubican, y muchas veces esos servicios tienen que ser comunes, porque no hay masa crítica de población, y ¿sabe lo que pasa? Que esa manera de trabajar, por ese inmovilismo en el que están ustedes anclados, de no querer cambiar nada, de conservadurismo en el peor sentido de la palabra, en vez del sano reformismo que siempre había defendido el Partido Popular, les lleva a que ustedes mismos estén perjudicando las propias inversiones del plan regional; las están haciendo sin cabeza, dedicándose a hacer asfaltados y remodelaciones de calles cuando de verdad tendrían que destinar los recursos del plan de inversiones al reequilibrio, a que haya unos mismos servicios públicos en todos los sitios, pero eso no lo pueden hacer solamente tejiendo una relación bilateral con cada uno

de los 179 municipios -bueno, perdón, 178, que Madrid capital no está-. ¡Eso es lo que les decimos! Si lo quieren hacer jurídica y legalmente, les apoyaríamos, y, si lo quieren hacer por la vía del hecho, ¡háganlo!, pero esto no tiene ningún sentido y los perjudicados son los madrileños...

El Sr. **PRESIDENTE**: Ha agotado ya su tiempo.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Y yo creo que también la acción de gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ha agotado ya su tiempo.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Ya lo sé. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Henríquez de Luna. A continuación tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, el señor García, por tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Bienvenido nuevamente, director general, a esta comparecencia, que es un tanto reiterativa porque ciertamente hace unos días estábamos hablando de duplicidades y era el mismo tema. Hace un mes, el Grupo Socialista presentaba una PNL para hablar de la creación y el fomento de mancomunidades de interés regional, y creo que podría repetir prácticamente el discurso que hice hace un mes, porque no ha cambiado nada de un mes a otro, desde el 4 de noviembre al 14 de diciembre, poco ha cambiado, prácticamente nada; de hecho, tenemos presupuestos y estamos en esta situación, pero no ha habido ninguna novedad.

Nosotros planteamos esta proposición no de ley con el fin de crear una entidad, una mancomunidad de interés regional, ante la inacción del Gobierno, que es verdad que aquí ha habido procesos y no sé si el señor Henríquez de Luna estaba de portavoz del Gobierno de Esperanza Aguirre cuando se suprimió el Pamam. Aquí, por ley, existía un organismo autónomo que permitía fácilmente gestionar con mayor facilidad los servicios en la sierra norte, pero el Partido Popular de la señora Aguirre decidió unilateralmente, con la oposición de todos los partidos políticos, cerrar el Pamam, que prestaba servicios y asistencia a los municipios de la sierra norte, y el matadero de Buitrago lo traspasaron a ese ayuntamiento cuando cerraron el Pamam.

Es cierto que me alegro ya de que por fin se quite la máscara Vox y nos diga que ellos plantean la fusión de municipios. Aquí ha habido dos estrategias: en el norte de Europa se planteaba la fusión de municipios por ley; en cambio, en el sur de Europa la estrategia no ha sido la desaparición de municipios. Por tanto, el Partido Socialista no comparte la desaparición de los municipios pequeños ni medianos. Debe ser voluntad de los propios ayuntamientos, porque, ciertamente, el alcalde o la alcaldesa de turno lo que hace es ser un agente de ese núcleo rural; si esa figura desaparece, sería perjudicado ese núcleo rural. Por tanto, nosotros creemos, a diferencia de lo que ha dicho el señor Henríquez de Luna, que parece que sí que está por la fusión y la desaparición de los pequeños municipios, que tienen su vida, su actividad y que se debería, por parte de la

Administración, facilitar esos medios; de momento, señor director general, aparte de buenas palabras y declaración de intenciones, la verdad es que son bastante escasos.

Por eso nos hubiese gustado que en el presupuesto de este año hubiese algún refuerzo presupuestario que facilitase la creación de mancomunidades de interés regional. De momento, no hemos encontrado nada, prácticamente nada, y ciertamente desde el Grupo Socialista hemos hecho una enmienda; la verdad es que es una enmienda sencilla y clara, que es el fomento de la creación de mancomunidades de interés regional, pero es verdad que ante el pacto que han hecho el PP y Vox, de ni siquiera discutir nuestras enmiendas, pues será rechazada. Ni siquiera planteábamos un coste económico sino que planteábamos una declaración para que esas mancomunidades que hemos aprobado todos los partidos políticos de esta Cámara se llevasen adelante; eso es lo que hemos dicho, lo que planteamos y considerábamos como la mejor vía para hablar de esta situación de la necesidad de que haya más mancomunidades o menos. Aquí en total hay 44 entre 128 municipios de menos de 10.000 habitantes y la verdad es que nos parece una exageración y ya lo comentamos en otro momento, cuando se crearon las mancomunidades para residuos sólidos urbanos, que ciertamente ha sido un atropello para los ayuntamientos, cuando debía de haber sido un consorcio que, conjuntamente con la Comunidad de Madrid, gestionasen los residuos sólidos urbanos.

Por tanto, en este debate, señor Henríquez de Luna, nosotros creemos que, ya que usted sí tenía capacidad de influir en el presupuesto, pues, hombre, la mejor fórmula para fomentar estas mancomunidades es dotarlas de presupuesto. Ahora hay un debate en la sierra norte para la creación de una mancomunidad, que me imagino que el señor director general participa de ello y estará en contacto con los ayuntamientos, para que esa mancomunidad única e integral se pueda constituir. Pero ciertamente eso pasa por la voluntad de todos los ayuntamientos que han decidido crear una mancomunidad y tiene que ser por la voluntad de los 42 ayuntamientos, si hay uno que falla, pues se puede quedar fuera y todo eso es un conflicto.

¿Sabe cómo sería mucho más sencilla la creación de esa mancomunidad? Pues poniendo recursos la propia Comunidad de Madrid: sería muy fácil, como se ha hecho en otras zonas de España. Aquí, en España, tenemos zonas que han creído en la comarcalización, como pueden ser Asturias, Aragón o Cataluña, y otras zonas o comunidades como Extremadura, que han apostado por la vía de la mancomunidad integral. Creo que sería sencillo aunar las voluntades de los ayuntamientos si ustedes decidiesen poner un presupuesto importante para que ese gasto básico de funcionamiento de las mancomunidades pudiese ser asumido directamente por la Comunidad de Madrid, para evitar esa dispersión que hay de mancomunidades; creo que sería la fórmula más correcta y la que podíamos plantear. Pero de momento lo que tenemos es un golpe a las mancomunidades; cuando estas mancomunidades empezaron en la Comunidad de Madrid para servicios sociales, lo que se decidió fue fundamentalmente crear mancomunidades para extender los servicios sociales en esta región. Eso es lo que se hizo, pero en estos momentos, en esta situación, a día de hoy, todavía están sin firmar los convenios para el año 2022 de servicios sociales, y a día de hoy tenemos informaciones de que esos convenios son minorados para las mancomunidades y los ayuntamientos, repercutiendo consecuentemente en el vecindario; es decir, no solamente no fomentamos las mancomunidades sino

que recortamos aquellas que existen. Es cierto que la sierra norte la han dejado, de momento, con el presupuesto que tenía; no sé si ha mejorado algo más, pero muchas mancomunidades han sufrido un recorte en materia de servicios sociales en una época de pandemia y creo que realmente sería lo más necesario el apoyo a los ayuntamientos y a la mancomunidad.

Yo creo que usted, señor Henríquez de Luna, que me parece muy bien que traigamos algún debate a esta comisión para hablar de esto...

El Sr. **PRESIDENTE**: Un minuto, señor García.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente; ya voy acabando. Yo creo, señor Henríquez de Luna, que obras son amores y no buenas razones. Yo creo que, en ese debate, en esa negociación que tienen ustedes con el Partido Popular, en ese pacto de los 13 puntos, hemos ahorrado un punto. No solamente son buenas declaraciones de apoyo a los ayuntamientos pequeños; a lo mejor habría que dotarles de mayores recursos y, en este caso, si creemos todos que la mancomunidad integral es la vía para desarrollarlo, pues dotar de un fondo que permita el fomento de estas mancomunidades, incluso de un proyecto de ley que pudiese salir adelante. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García. A continuación tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Más Madrid, el señor Oliver, por tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Muchas gracias, señor presidente. Señor García, bienvenido de nuevo a esta comisión; la verdad es que este formato le sienta mucho mejor que la última vez, que leyó absolutamente toda la comparecencia, incluso se ha venido a contradecir en alguna de las cuestiones de las que habló; pero ahora me referiré a esa parte. Yo lo primero que le querría preguntar es si realmente la postura que usted ha manifestado hoy aquí representa la postura del Gobierno, porque el otro día la presidenta, su jefa, la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, se fue a un municipio de 53.000 habitantes para decir que aquello era la España vaciada; entonces, tenemos una seria confusión sobre si es usted verdaderamente el representante de este Gobierno o tenemos que fiarnos de lo que dice la señora Ayuso, que no solo no contempla los municipios de menos de 2.500 sino porque por debajo de 3 millones de habitantes ella no considera que haya municipios por debajo de 50.000 habitantes.

Con respecto a lo que le comentaba anteriormente, usted dijo en la última comparecencia referida a este tema en particular que, efectivamente, estaban ustedes trabajando para reducir el número de mancomunidades y que harían la legislación correspondiente para facilitar la integración y fusión de las mismas -creo que cogido literalmente el sentido de lo que usted manifestaba-; entonces, yo entiendo que eso se traduce, en buena medida, en una de las competencias que tiene su dirección general, que cada vez entiendo menos, a pesar de que se llame de reequilibrio, porque de reequilibrio tiene bastante poco, cuando dice que entre sus competencias está la propuesta de programación, coordinación y ejecución de líneas de actuación y la elaboración de proyectos y anteproyectos

normativos relativos al ámbito competencial de esta dirección general. ¿Usted va a sacar alguna normativa relativa al desarrollo de estas cuestiones? *(Pausa.)* ¡Perfecto! Mi primera pregunta: nos gustaría que nos avanzase en qué sentido la va a hacer.

Antes de centrarme en si me gustan las mancomunidades o me gustan las comarcas, que yo creo que tienen funciones diferentes y que vienen de puntos de partida distintos, a mí me gustaría aclarar, porque entiendo que es otra de las competencias de esta dirección general, hasta qué punto un madrileño que nazca en La Hiruela y un madrileño que nazca en Pozuelo tienen acceso a los mismos servicios públicos. Entonces, yo no tengo claro que ustedes sepan, cuando hablan del plan de inversión regional, cuando hablan de inversiones territorializadas, cuando hacen los planes... ¿Ustedes conocen lo que está pasando en nuestros municipios? ¿Tienen ustedes un inventario de todas las actividades que se pueden desarrollar en los distintos municipios con respecto al acceso que pueden tener los madrileños a las distintas actividades por parte de la comunidad? ¿O es que hay madrileños de primera y madrileños de segunda por el hecho de dónde nazcan?

Hablando un poco de alguna de las cuestiones que nosotros hemos llevado a presupuestos, que igual lo hablaremos de todas maneras el viernes en la sección presupuestaria, ustedes van a rechazar de plano, porque han firmado un acuerdo la derecha cobarde y la ultraderecha cobarde, para tumbar todas las enmiendas sin ni siquiera haberlas visto y, mire, una de las enmiendas que nosotros llevábamos, que la tenemos por municipio, es poder llevar internet de alta velocidad, que ustedes dicen que el 96 por ciento de la población de Madrid está cubierta por fiber to the home, que decía el otro día el director general de Política Digital. Pues, mire, según el mapa de zonas blancas y zonas grises de la Comunidad de Madrid, actualmente hay más de 1.200 puntos en nuestra comunidad que no tienen buen acceso a internet. Entonces, existe a día de hoy la tecnología y falta la voluntad política para poder desarrollar estas infraestructuras y que un madrileño que viva en cualquier municipio pequeño, mediano o grande de la Comunidad de Madrid tenga un acceso a internet decente, porque, sin duda, la digitalización es uno de los vectores de exclusión social que más está creciendo en los últimos años.

Mire, como no hemos encontrado los datos por parte de esta consejería, que es la que debería ofrecernos los datos sobre el acceso a los servicios, el pasado mes de octubre, el equipo de investigación del Instituto Ineacu, que es un organismo vinculado a la Autónoma de Madrid y a la Carlos III, presentó un estudio que evalúa el grado de cumplimiento de los 17 objetivos de desarrollo sostenible por parte de los ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes en la Comunidad de Madrid. No sé si ha tenido usted ocasión de leerlo, pero creo que le puede interesar. El informe analiza de forma separada lo que ocurre con estos objetivos de desarrollo sostenible en ciudades de más de 60.000 habitantes, en municipios entre 10.000 y 60.000 habitantes y en los municipios de 5.000 a 10.000 habitantes; desgraciadamente, no hacen valoraciones de municipios de menos de 5.000 habitantes, y yo creo que, sin duda, es objeto de esta dirección general poder llevarlos a cabo. En este informe se señala que, de los 20 municipios mejor evaluados, solo hay 5 que estén en la horquilla de entre los 5.000 y 10.000 habitantes, y, de todos los evaluados, el peor resultado se da en el objetivo de desarrollo sostenible número 2, que -lo voy a decir- es hambre cero; es decir, la peor

evaluación que tenemos es esto, solo hay dos municipios que estén con el semáforo en verde. Otro dato: los mejores resultados son en el 3, que es salud y bienestar; en el 6, agua y saneamiento, y en el 16, paz, justicia e instituciones sólidas, que son precisamente los parámetros que se apoyan más en los recursos supramunicipales, cuando no digamos ya estatales, como, por ejemplo, el 16.

¿Y qué ofrece la Comunidad de Madrid a los municipios de menos de 1.000 habitantes? ¿Cómo atiende el Gobierno regional a estos municipios? Yo creo que es obvio; ya lo saben ustedes, y creo que lo hemos dicho todos los grupos parlamentarios -aquí hay consenso-: son las instituciones que están más cerca del ciudadano las que pueden prestar un mejor servicio y, sin duda, son las que están más abandonadas por parte de esta Administración, porque ustedes no han desarrollado la descentralización de competencias que tenían que haber desarrollado desde la firma del Pacto Local. Usted se escuda en la ley, en la LRSAL, para seguir sin hacer lo que tendrían que haber hecho. ¿Cómo se favorecen las sinergias intermunicipales? ¿Qué está haciendo su consejería, que tiene un presupuesto de 17 millones de euros, en este sentido, para poder abordar todas estas cuestiones?

Yo entiendo que igual apoyar a los municipios pequeños no les parece rentable económica ni electoralmente y que no tiene mucho más rédito que hacerse una foto inaugurando unas farolillas o un trozo de carretera, pero no se olviden de estos municipios, y los tenemos en cuenta si tenemos un PIR o se busca una financiación de manera regulada, estable, ágil y justa que garantice que todos los municipios de la comunidad juegan en la misma liga y que no haya una de primera, de segunda y regional. Yo lo dejo aquí a la espera de que pueda contarnos su respuesta. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Oliver. A continuación tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular, la señora Serrano.

La Sra. **SERRANO FERNÁNDEZ**: Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bienvenido a esta comisión, señor García; bienvenido una vez más a la Asamblea de Madrid, lo que demuestra la importancia que tiene y que le da el Gobierno de la Comunidad de Madrid a los municipios, al municipalismo, al reequilibrio territorial, a la cohesión social, a la rehabilitación de los municipios rurales y a la lucha contra la despoblación, y todo ello sin comarcas y conociendo perfectamente la realidad de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid.

En relación con la intervención del portavoz de Vox, le tengo que decir que, efectivamente, no ha venido el consejero porque ya saben que se puede delegar su comparecencia y es su obligación, por otro lado, acudir a los municipios a inaugurar, a explicar o a ver cómo van las obras del PIR; inauguraciones o visitas que hace y todos estamos invitados también a acompañarle, todos los grupos de la oposición y todos los portavoces.

Señor García, con esta intervención que ha tenido usted se demuestra una vez más el intento de invadir la autonomía municipal; es decir, todo lo contrario a las políticas que venimos aplicando en los últimos veinte años en el Partido Popular, mostrando un desconocimiento absoluto de la realidad de los municipios de Madrid. Mire, usted dice que no invertimos en los municipios pequeños, pero yo creo que ellos mismos no piensan lo mismo, porque el 4 de mayo, el Partido

Popular, con la presidenta Díaz Ayuso como candidata, ganó en absolutamente todos los municipios de la Comunidad de Madrid menos en dos; por tanto, una vez más, ustedes están alejados de la realidad.

Hay que poner una vez más el foco en la palabra "libertad". Y, mire, si en algo estamos de acuerdo con el Partido Socialista, que parece que no, pero estamos en muchas cosas de acuerdo con ellos, es en que no queremos que desaparezcan los pequeños municipios y apoyamos las mancomunidades; al revés, queremos dotarles de recursos a estos pequeños municipios, ¡y ojalá el Gobierno de España, por cierto, pensara lo mismo!

Señores diputados, para apoyar a los municipios rurales, a los pequeños municipios, el Partido Popular, como ya se sabe y ha sido aprobado recientemente, ha establecido el nuevo Plan de Inversión Regional con 1.000 millones de euros, que permitirán invertir en 178 municipios de Madrid para la realización de nuevas actuaciones, tanto municipales como supramunicipales, y se va a notar sobre todo en las zonas rurales, en los municipios de menos de 20.000 habitantes.

Centrándonos en la comparecencia, señor Henríquez de Luna, si en algo estamos de acuerdo es precisamente en que los ayuntamientos tienen que tener una capacidad de decisión y de elección, y que lo hagan de manera voluntaria. En este caso, no se habla de integración voluntaria de municipios en comarcas; por eso le pregunto sinceramente, porque yo lo desconozco como diputada y creo que el Gobierno regional incluso también, cuántos municipios han solicitado en la Comunidad de Madrid integrarse en una comarca, cuántos municipios ya lo han aprobado en sus respectivos plenos - entiendo que tiene que ser así el procedimiento- y lo han comunicado, en este caso entiendo que sería a la Consejería de Administración Local, porque, ya que tiene que ser de una manera voluntaria y queremos apoyar la independencia de estos municipios, queremos saber cuántos han manifestado, de los 179 de la Comunidad de Madrid, que quieren integrarse en una comarca.

Miren, en efecto, el Estatuto de Autonomía, en el punto 3.3, establece que se podrán crear comarcas mediante la agrupación de municipios limítrofes con características comunes y dentro de los términos previstos en el artículo 42, pero es que no se ha aprobado, como bien han dicho ustedes aquí, ninguna ley en la Asamblea al respecto; por tanto, no tiene desarrollo legal ninguno. En cuanto a suficiencia financiera de estos municipios, ya saben que lo regula el Estado, que se regula a través de la Ley de Haciendas Locales. En la Comunidad de Madrid, como bien ha explicado el portavoz del PSOE -y nosotros somos fieles defensores y las apoyamos-, ya existen las mancomunidades, que, evidentemente, no son lo mismo que las comarcas, puesto que estas se crean para la gestión de intereses comunes y tienen que ser municipios limítrofes, algo muy importante a tener en cuenta; es decir, no todos se agruparían de manera voluntaria, se agruparían según su ubicación geográfica, mientras que las mancomunidades se crean para la realización de fines específicos de una manera más eficiente y más eficaz, es decir, entes institucionales más simples, con mayor capacidad de gestionar los recursos, un sistema de cooperación municipal que genera reducción de costes e impulsa una mejora en la prestación de los servicios, creyendo siempre en la autonomía municipal, que, como he dicho, es un principio básico del Gobierno de la Comunidad de Madrid, sin tutelajes.

El Grupo Popular está de acuerdo en potenciar las mancomunidades, incluso, como ha explicado antes el director general en su primera intervención, mancomunidades de carácter comarcal, que ya se está trabajando en ellas; incluso las mancomunidades pueden mejorarse, como también hemos reconocido y aprobado. Por tanto, hay 179 municipios en la Comunidad de Madrid y a través de las comunidades, si aúnan fuerzas, sus vecinos, los ciudadanos, reciben mejores servicios y mejores prestaciones; el eje vertebrador de las mancomunidades es la cooperación municipal y la autonomía de los municipios, que se han desarrollado para fortalecer las capacidades de los mismos. Muchos de estos municipios, como todos sabemos, de manera individual, carecen de los recursos adecuados y suficientes para prestar determinados servicios, por lo que es necesario recurrir al trabajo en conjunto y en común para poder prestar precisamente mejores servicios, en el ejercicio de sus competencias, que además vienen marcadas y tasadas por la ley.

Este Grupo Popular reconoce que hay muchas ocasiones en las que los municipios más pequeños tienen menor capacidad de maniobra, tienen un escaso dimensionamiento a nivel de recursos humanos y también económicos. En su ánimo de prestar servicios y ejercer funciones públicas con eficacia y eficiencia, en muchas ocasiones, las mancomunidades, como estructuras supramunicipales, son las mejores herramientas para prestar los mejores servicios a los vecinos en los municipios que la integran. En definitiva, este Grupo Popular está a favor de las mancomunidades y las apoya. Hace poco, además, en sesión plenaria, se aprobó una PNL al respecto y entendemos que las comarcas no son necesarias en nuestra comunidad, que las comarcas no están suficientemente desarrolladas legalmente en nuestra comunidad y, por tanto, la figura de la mancomunidad vendría a cubrir perfectamente las necesidades que tienen los pequeños municipios de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Serrano. A continuación, para contestar a las intervenciones de los representantes de los diferentes grupos parlamentarios, tiene la palabra el director general de Reequilibrio Territorial, señor García, por tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL** (García González): Muchas gracias, señor presidente. Yo creo que ya me estoy empezando a acostumbrar en esta comisión...; desde luego, no sé si me ha llamado usted derecha cobarde, derechona valiente..., no sé cuál ha sido la expresión, pero soy de derechas, iy muy orgulloso de serlo! Luego, por otro lado, yo no me voy a dirigir a ustedes como izquierda faltona, porque parece que están desprestigiando un acto que hizo la presidenta, que es la persona más comprometida con los municipios rurales, la que ha apostado por crear, por primera vez en la Comunidad de Madrid, una Consejería de Administración Local, con una clara vocación hacia los municipios, con mayor presupuesto destinado a los municipios y con el mayor programa. Fue a hacer un acto, que no se nos olvide, hacia la industria agroalimentaria, en una quesería; es decir, se habló... Pero ya nos estamos empezando a acostumbrar -ya me acostumbré también-, después de la última comparecencia que tuvimos, que fue la primera comparecencia que tuve en esta comisión, en la que usted, señor Oliver, confundió mis palabras o puso en mi boca palabras que yo no había dicho hablando de la ley, confundiendo la Ley 2 con la Ley 3 de Administración Local y Pacto Local de la Comunidad Madrid; por lo tanto, creo que tenemos que

ser un poco rigurosos, y, por supuesto, yo no le voy a faltar al respeto y voy a pasar a contestar a algunas de las apreciaciones de carácter general que usted ha hecho.

Creo que la Comunidad de Madrid tiene la mayor extensión de fibra óptica y, si hay alguna comunidad autónoma que tenga la mayor dotación y que llegue la extensión de fibra óptica a cualquier municipio, como es el caso de la Comunidad Madrid, usted me lo dice, lo debatimos y vemos los casos concretos de extensión, porque hoy la Comunidad de Madrid es de las regiones, desde luego, que más extensión tiene en España y una de las que más tiene de Europa y del mundo; por lo tanto, lo discutiremos.

En el acceso a los servicios públicos, yo he nacido en Prádena del Rincón, que no es La Hiruela, que son 120 habitantes, y he tenido acceso a la Universidad Autónoma, he estudiado en la universidad pública y he llegado al puesto de director general, accediendo en igualdad de condiciones -creo- con otros ciudadanos y en las mismas condiciones de oportunidades que da esta región a todos los ciudadanos, independientemente de su lugar de nacimiento; por lo tanto, creo que no debería desprestigiarlo. Asimismo, cuando se hacen actuaciones sobre el alumbrado público, tampoco lo desprestigie diciendo que se han puesto unas farolillas, porque el alumbrado público lo que da es seguridad, da acceso a los servicios, y yo he tenido durante muchos años muchas subvenciones que gestionaba también el Pamam para que el alumbrado público llegase a todas las viviendas, independientemente del lugar donde estuviese el municipio; por lo tanto, creo que hay que ser un poco más respetuoso con los municipios pequeños y conocerlos un poquito más.

Luego, después de estas palabras, sí que entro al objeto de la comparecencia con el Grupo Parlamentario Vox. Creo que es un importante debate la reordenación del sistema de la planta municipal, que creo que se puede estudiar, como usted dice. En España tenemos 8.000 municipios, tenemos la dispersión municipal. Se hizo en países nórdicos esa integración de municipios, fusionando municipios, pero usted que también visita muchos municipios rurales últimamente, hace pocos días estuvo en Puentes Viejas, que es uno de los últimos municipios que se integró por un decreto franquista y se fusionaron el municipio de Mangirón, Paredes y Serrada, y la experiencia es que los municipios que iniciaron ese proceso de fusión dentro de la Comunidad de Madrid, esos núcleos de población, son los que peores condiciones hoy tienen, o tienen unas menores dotaciones de infraestructuras, porque podríamos hablar de Paredes y Serrada, pero podemos hablar de Ajoslos, podemos hablar de Navas y Sieteiglesias o Santa María de la Alameda, que tiene ocho núcleos de población. Apostaron por ese proceso de fusión voluntaria y se podría discutir si el Estado hiciera una reordenación, que es el competente para hacer ese sistema de reordenación de la planta municipal.

Por otro lado, creo que es importante comentar que dice usted que la Guardia Civil está de retirada. Yo creo que lo importante es que no saquemos al INE, si pensamos que por llevar al INE a Soria o por llevar el Instituto de la Marina a Ferrol vamos a deslocalizar o vamos a generar actividad económica... Los funcionarios van a pedir el traslado, si hoy creemos que con la falta de personal que hay en las Administraciones públicas una familia que está trabajando en el INE, porque se desplace su sede, va a pedir el traslado y se va a ir a esa zona, pues creo que estamos equivocados; lo que

tenemos que hacer es dotar y garantizar la prestación de los servicios y cubrir esos puestos de la Guardia Civil.

Como es reiterativo también en esta comisión el tema del matadero, dos apreciaciones: ustedes siempre dicen que se lo endosamos al ayuntamiento. Yo creo que tenemos que ser respetuosos con las competencias municipales; creo que es un proyecto del que también desde el Grupo Parlamentario Vox se habla normalmente de que somos tuteladores o que nos gusta tener una capacidad de servilismo con los ayuntamientos, y yo creo que es todo lo contrario, que tenemos que ser mucho más respetuosos, y creo que la PNL que se aprobó sobre el matadero de Buitrago no va en esa línea.

También, en cuanto al Partido Socialista, se dice que se endosó con la desaparición del Pamam...

El Sr. **PRESIDENTE**: Un minuto, señor García.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL** (García González): Pero no se endosó con la desaparición del Pamam, es que el Ayuntamiento de Buitrago lleva gestionando más de veinte años -no sé si decir treinta- el matadero de Buitrago, con una concesión administrativa, y ha estado cobrando los cánones de la concesión administrativa; no se endosó en el momento en el que desapareció el Pamam sino que el matadero se le transfirió al Ayuntamiento de Buitrago ya hace -creo- veinte o casi treinta años.

Nosotros no estamos en contra de transferir competencias autonómicas a las mancomunidades, como se ha puesto el ejemplo del caso de las comarcas; se transfieren competencias a las mancomunidades, gestionan los servicios sociales, gestionan otro tipo de servicios, y por supuesto que este partido y este Gobierno es un Gobierno reformista, y yo creo que -también contestando al señor Oliver- estamos trabajando en ello. Yo creo que es el objeto y es la primera parte para poder desarrollar la ley...

El Sr. **PRESIDENTE**: Ha agotado su tiempo, señor García.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL** (García González): Ya hemos hecho una propuesta de texto de modificación de la Ley de Bases, de la Ley de Administración Local de la Comunidad Madrid, para incluir las mancomunidades de interés general dentro de la normativa autonómica. Muchas gracias, y luego contestaré al Partido Socialista, que no he tenido tiempo; perdón.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. A continuación, en turno de réplica, de menor a mayor, los diferentes grupos parlamentarios tienen la palabra por tiempo máximo de tres minutos. Empezamos por el representante del Grupo Parlamentario Vox, el señor Henríquez de Luna.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señor presidente. Para contestar al señor García Sánchez, he de decirle que yo estuve aquí como portavoz del grupo a partir de la IX legislatura, en el año 2011, durante cuatro años. El Pamam se extinguió, creo recordar, en diciembre del año 2010; yo no estaba por aquí, pero, en cualquier caso, me da igual. O sea, yo, sinceramente, no defiendo que existan ese tipo de patronatos; yo lo que defiendo es que existan entidades locales con fuerza, con potencia y con capacidad de prestación de sus servicios propios municipales, incluso transferidos de la Comunidad de Madrid, ieso es lo que defiende Vox! Para conseguir eso, nosotros entendemos que los pequeños municipios lo que tienen que hacer es integrarse, y decimos voluntariamente porque creemos que la autonomía municipal siempre hay que respetarla.

Ya sabemos que la creación de la comarca podría imponerse desde la Comunidad de Madrid a través de una ley -ieso ya lo sabemos!-; nosotros lo que decimos es que nos gusta más la figura de la municipalización de la comarca. Ustedes dicen: eso supone que desaparezcan los pequeños municipios, ¡y no es verdad! Ustedes saben perfectamente que hay figuras administrativas que permiten que haya un municipio y que haya entidades locales menores que dependan de ese municipio, de esa corporación municipal. La ciudad de Madrid es un buen ejemplo, señora Serrano, que yo he compartido muchos años con su padre pleno en el Ayuntamiento de Madrid, que ustedes tienen mucha vinculación con Barajas, y Barajas era un municipio independiente, pero ya no lo es. ¿Ustedes preferirían que Barajas se separara de Madrid? ¿Porque eso ha sido malo para Barajas y ha sido malo para la ciudad de Madrid, ese proceso de integración? Yo lo que no entiendo es por qué en estos momentos el Partido Popular está en ese inmovilismo; bueno, sí lo sé pero, por respeto, me lo voy a callar. Sinceramente, no lo entiendo, porque están haciendo daño al mundo rural y están haciendo daño también al propio Gobierno de la Comunidad de Madrid, que, como he dicho antes, no planifica las inversiones con criterios racionales, porque es imposible. Usted decía: yo he nacido en Prádena, he estudiado en la Autónoma y soy director general; pero usted sabe perfectamente que en Prádena del Rincón no hay los mismos servicios que en otros municipios, ¡usted lo sabe!, porque es imposible que los haya, pero, a lo mejor, a nivel comarcal todos los municipios que están en la Sierra del Rincón sí podrían tener en común esos servicios. ¡Eso es lo que nosotros estamos defendiendo!; pero para eso tendría que haber un inventario de dotaciones y servicios, que la Ley de Administración Local obliga, y que no existe, porque, si existiera, las inversiones del PIR ustedes las harían como dice la Ley de Administración Local, en base a eso, a ese inventario, en base a esas necesidades, buscando el reequilibrio. El problema es que el PIR y muchas de las cosas que se han hecho en esta Comunidad de Madrid se han ido pervirtiendo con el tiempo, y al final ustedes han transformado el PIR en algo que ya no se compadece con los principios originarios, que aspiraban a eso, al reequilibrio -termino ya- y a que todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid tuvieran acceso a una misma cartera de servicios públicos, y eso no es así porque ustedes no tienen voluntad de que cambie, pero, en fin, es su responsabilidad.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Henríquez de Luna. A continuación tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, el señor García, por tiempo máximo de tres minutos.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Nada, me alegro de que por fin en ese inmovilismo del Partido Popular en el Gobierno -parece ser- se vaya al menos a modificar la Ley de Administración Local, que no solamente será para esto, imagino que habrá que aprovechar para cambiar la ley que, después del año 2003 y su aplicación, sería interesante hacer una reflexión sobre qué ley de administración local deben tener los municipios en la Comunidad de Madrid, si se puede avanzar o no en la descentralización, que quedó paralizada, así como la otra ley de desarrollo del pacto local que también quedó guardada en un cajón. Creo que sería positivo para todos analizar esa ley y ver las modificaciones no solamente en la mancomunidad de interés regional, que es una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sino algo más.

Lo que es lamentable, señor director general -y usted conoce bien la sierra norte-, es que en el año 2021, de esas subvenciones que se concedieron a los ayuntamientos pequeños, unos para hacer una pequeña actuación, para el mantenimiento de los auxiliares administrativos o la agrupación de secretarios, ustedes no se han gastado ni un euro en esas actuaciones que hacían para aquellos municipios. Si queremos reequilibrar, podemos decir muchas palabras, pero al final los hechos son las subvenciones que se conceden.

Respecto al PIR antiguo, ya hemos comentado en reiteradas ocasiones por parte de mi compañera y por mí también el fracaso de la gestión de dicho programa y su cierre abrupto, que ha supuesto que 300 millones de euros, de los 700, no se pudiesen ejecutar y se hayan guardado en el cajón de la Comunidad de Madrid. Por tanto, yo creo que hay que hacer un esfuerzo mayor en esta línea de apoyo a los pequeños municipios, no solamente hacer muchas estrategias, que si no se trasladan a la realidad sirven para poco. Bueno, usted plantea el caso del matadero famoso de Buitrago, que aparecía también en su estrategia, y aparece también en esa estrategia el Museo de Picasso, cambiar la ubicación, pero, de momento, lo que a mí me consta por parte del ayuntamiento es que son muchas declaraciones, muchas fotos, pero poco más; aparte de, como ha dicho antes el compañero de Más Madrid, hacerse alguna foto en Colmenar Viejo, confundiendo la España vaciada con Colmenar Viejo, que tiene 50.000 habitantes.

Y es verdad que hubo un proceso en la época del Gobierno socialista en el que se separaron dos municipios, se creó Tres Cantos, y ha sido prácticamente el único proceso, no de fusión sino, en este caso, de separación; de hecho, a pesar de la creación de ese municipio, es cierto que Colmenar Viejo ha subido en habitantes, ha subido en población, y no repercute directamente en ese perjuicio. Por tanto, señor director general, creo que usted llega después de diversos pasos y saltos en la consejería a esta nueva estructura que han montado; de momento vemos que tiene poco personal, pocas funciones, que están intentando crear servicios -me parece- para, de alguna forma, darle contenido a su dirección general. Espero, al menos, en ese reequilibrio territorial, que tiene el nombre su dirección general, ponga todo el empeño para que los hechos se conviertan en realidades y no solamente sean anuncios. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García. A continuación tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Más Madrid, el señor Oliver, por tiempo máximo de tres minutos.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, director general, por las explicaciones que nos ha dado. Yo siento que usted se haya dado por aludido con lo de la derecha cobarde; en realidad solo me refería al apelativo cariñoso que les dedicaba el señor Abascal en su día, representante de un partido con el que ustedes ahora firman presupuestos y tumban sin mirar siquiera las enmiendas que presenta la oposición. Entonces, no era una cuestión personal en ningún caso; si se ha sentido ofendido, lo siento. Era una cuestión genérica referida a los calificativos cariñosos que les aplica el señor Abascal, el jefe del señor Henríquez de Luna.

Con respecto a algunas de las cuestiones que se han planteado, si le he entendido bien, van ustedes a modificar la legislación en materia de cuestiones locales y no van a desarrollar la comarca como elemento vertebrador de la Comunidad de Madrid, solamente van a incluir las mancomunidades de interés general; ahora, si puede, me responde. Por cierto, con respecto a lo que decía la portavoz del Partido Popular, me encanta la referencia, porque, además, siempre les hago la misma referencia, y es que tanta importancia dan ustedes a la Consejería de Administración Local ique han creado dos direcciones generales específicas para ello!, y eso es lo que les importa: la transparencia, que la han quitado ustedes de una dirección general y la han subsumido dentro de Presidencia e Interior.

Con respecto a la autonomía municipal, si ustedes no tienen un mapa de servicios en cada municipio, ¿cómo pueden hablar de la libertad de los municipios? ¿Usted cree que los municipios tienen capacidades suficientes ahora mismo como para poder acceder a todos los servicios que se ofrecen desde la Comunidad de Madrid? ¿Todos pueden acceder a las subvenciones que vienen desde la Unión Europea, a las subvenciones que vienen desde la Comunidad de Madrid, a las subvenciones que vienen desde el Gobierno de España, en igualdad de condiciones? ¿Puede usted asegurar que todos los municipios tienen la misma capacidad para acceder a lo mismo? Usted ha nacido en Prádena del Rincón, y yo le reconozco una trayectoria brillante y estoy seguro de que muy merecida, pero ¿de verdad cree que todos los habitantes de Prádena del Rincón tienen las mismas posibilidades que los habitantes de Aravaca para poder acceder a los mismos servicios?, ¿de verdad lo cree? Porque, si de verdad lo cree el director de Reequilibrio Territorial, ientonces su dirección general no tiene absolutamente ningún sentido!, porque precisamente el mismo nombre indica que ya existe un desequilibrio; si no existiese dicho desequilibrio, su dirección no tendría absolutamente ningún sentido.

Mire, le voy a poner simplemente un ejemplo: ¿cuánto cree, de media, que tarda una persona que vive en un municipio pequeño de la sierra de Madrid en llegar a su hospital de referencia en transporte público? ¡Pregunto! Es una de las cuestiones. Usted me habla de internet, y es verdad que la Comunidad de Madrid está razonablemente bien; no sé si usted ha visto el mapa de blancos y grises de la Comunidad de Madrid, pero hay más de 1.200 puntos de blancos y grises en la Comunidad de Madrid que no están cubiertos, y que no estén cubiertos es una decisión política.

¿Usted no cree de verdad que hay madrileños de primera y de segunda en cuestiones de acceso a servicios públicos? ¿De verdad lo cree la Comunidad de Madrid?

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Oliver...

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Termino ya. Me alegro de que sea usted de derechas; el debate es mucho más sano cuando se tienen las ideologías claras.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Oliver, ha agotado su tiempo.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Yo no tengo muy claro lo que significa a día de hoy ser de derechas, pero le agradezco que...

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación, para terminar el turno de los grupos parlamentarios, tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular, la señora Serrano, por tiempo de tres minutos.

La Sra. **SERRANO FERNÁNDEZ**: Muchas gracias. Antes de terminar, me gustaría agradecer otra vez más al señor García que haya venido a comparecer hoy aquí, a esta comisión, mostrando -insisto- la vocación municipalista del Gobierno del Partido Popular de Isabel Díaz Ayuso.

En cuanto a la visita que realizó la presidenta a Colmenar Viejo, que se ha mencionado en esta comisión, aunque no es objeto de la misma, sinceramente creo que no era para hablar de la España despoblada sino de la España rural y del modo de vida de muchos ciudadanos de la Comunidad de Madrid que viven de la agricultura y la ganadería; por cierto, agricultores y ganaderos que ustedes demonizan y que no reciben ninguna ayuda del Gobierno del Estado y por eso están manifestándose continuamente. Por tanto, les insto, por favor, a que, en lugar de meterse con las visitas que realiza la presidenta de la Comunidad de Madrid a diferentes municipios, en el ejercicio de sus competencias, insten al Gobierno de España a que apoye y deje de demonizar a los agricultores y ganaderos.

Mire, señor Oliver, esto no va de si vives en un municipio pequeño o grande, de si eres hombre o mujer, si tienes más recursos o menos recursos; esto va de libertad y de igualdad. Es decir, todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid tienen derecho a los mismos servicios públicos, tienen derecho a estudiar en el colegio en el que quieran, sea público, privado o concertado, a ir al médico que quieran, y, por tanto, entendemos que no ha lugar esa reflexión, igual que tampoco ha lugar la reflexión de la derecha cobarde o la derecha valiente, porque igual que nosotros aquí tampoco les nombramos a ustedes como la izquierda caviar o la izquierda cuqui, que lo podríamos hacer, no lo hacemos por respeto y porque entendemos que estamos en una comisión.

En cuanto al señor Henríquez de Luna, le tengo que decir que yo sinceramente hay algo que no termino de comprender, y es que ustedes en los municipios han presentado proposiciones para acabar con la Federación de Municipios de Madrid, ustedes quieren que no haya autonomías, ustedes

quieren eliminar ayuntamientos y agruparlos..., ¿y defienden que haya comarcas? Es algo que no entendemos, más que nada porque ya están las mancomunidades.

Para finalizar, quiero volver a incidir en la firme defensa por parte de nuestro Grupo Popular de la autonomía municipal y de nuestra comunidad; entendemos que las mancomunidades -y a eso van encaminadas nuestras políticas- son una solución necesaria, que las existentes en nuestra Comunidad de Madrid no solo suponen la reagrupación de muchas zonas rurales sino que también dan lugar a la articulación de redes locales ya consolidadas en la mayoría de los casos, las cuales refuerzan la cohesión social, la identificación con el entorno, y se potencian los recursos de solidaridad colectiva. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Serrano. A continuación, para terminar este punto del orden del día, tiene la palabra el director general de Reequilibrio Territorial, don Rafael García, por tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL** (García González): Muchas gracias. Iba a contestar primero al Partido Socialista, que me había quedado, pero si viene luego José Luis se lo digo.

Al señor Oliver y también al señor Henríquez de Luna, yo creo que cualquier ciudadano, independientemente del municipio en el que viva, tiene acceso a los servicios públicos, pero en unas condiciones diferentes. Hay que ser conscientes de que no en todos los municipios hay un colegio público, ¡es que no puede haber en todos los municipios un colegio público, porque no hay niños para ello! Y los niños tienen que socializar y tienen que tener una unidad mínima escolar para que se puedan desarrollar en unos servicios de calidad en cualquier parte del territorio; por eso en mi primera parte de la intervención hablaba de territorios funcionales, ¡tenemos que pensar en territorios funcionales! Estamos hablando de que hay que ir al colegio, y el colegio comarcal está en Buitrago, y todos los niños, en una ruta escolar, van al colegio comarcal y tienen acceso a una educación de calidad, pública y ofrecida por la Comunidad de Madrid, y pueden elegir, además, si quieren ir a un colegio concertado que hay al lado, en Buitrago de Lozoya también. Yo creo que eso es lo importante; no podemos decir que en todos los municipios tiene que haber todos los servicios.

No es objeto de mis competencias, pero, para hacer el plan regional, tal como establece la ley, se hace el inventario de infraestructuras, como marca la Ley de Administración Local; por lo tanto, no voy a entrar ahí, ¡pero claro que hay desequilibrios en la Comunidad de Madrid!, y por eso hay que trabajar en mejorar las condiciones y en prestar servicios diferentes, adaptados a cada uno de los territorios de la Comunidad de Madrid, porque no en todos los sitios se pueden ofrecer las mismas soluciones. Por eso se ponen programas, y dentro de la estrategia de revitalización se ponen programas como el transporte a demanda, porque donde tú tienes una demanda muy baja necesitas un servicio específico, y es mucho más eficiente que tener las rutas, porque si para prestar un servicio de calidad tienes que hacer un incremento en el nivel de rutas..., es decir, te tienes que adaptar a los flujos que tú tienes. ¡En eso consiste el reequilibrio territorial!, en mejorar los servicios y adaptarlos a

las necesidades de cada uno de estos territorios, con una visión de funcionalidad para la prestación de los servicios.

Por otro lado, voy a entrar a contestar al Grupo Parlamentario Socialista. Por supuesto que hay un refuerzo presupuestario en esta dirección general para aumentar los recursos destinados a los municipios, y, por otra parte, también quería contestar que la financiación de los servicios sociales estaba también dentro de la estrategia de revitalización de los municipios rurales; creo que fue en el año 2019 cuando se modificaron los criterios, teniendo en cuenta la dispersión geográfica, porque el coste de prestar los servicios sociales donde una trabajadora social se tiene que desplazar a cada uno de los municipios es más elevado que el coste en un único municipio en el que hay una sola sede para la prestación de los servicios sociales, y se incrementó. Las noticias que yo tengo, que no es objeto de mi competencia tampoco, es que se han aumentado los convenios, han tenido un incremento presupuestario -insisto, por las noticias que tengo de las mancomunidades con las que he tenido relación-; se incrementó el sistema de financiación introduciendo criterios hacia los municipios rurales -creo que fue en 2019- que mejoraban la financiación y la adaptaban, como estaba diciendo anteriormente, a las realidades de los municipios rurales. Creo que no me quedaba nada más que contestar; así que les doy las gracias, señor presidente y señorías.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García, por su intervención. A petición de algún diputado de esta comisión, y dado que vamos bastante bien de tiempo, si les parece, vamos a hacer un pequeño receso de tres minutos antes de la siguiente comparecencia.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 37 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 48 minutos).

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Continuamos con la sesión con el siguiente punto del orden del día.

C-627(XII)/2021 RGEP.12161. Comparecencia del Sr. Director General de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Administración Local y Digitalización, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre política general y planes de su Departamento durante la XII Legislatura. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Para exponer las razones que justifican la solicitud de comparecencia tiene la palabra, por un tiempo máximo de tres minutos, el representante del Grupo Parlamentario Vox, Henríquez de Luna. *(Rumores.)* Perdón, vale. Tiene la palabra.

La Sra. **BARAHONA PROL**: Gracias, presidenta. Bienvenido de nuevo, señor García, y gracias por esta comparecencia ante esta comisión para informar sobre la política general, los planes y objetivos de su departamento durante esta legislatura. En una carta que usted dirigió a los alcaldes

y alcaldesas el pasado día 9 decía que su dirección general se creó para impulsar políticas de apoyo y proximidad a los ayuntamientos de la región, y en la intervención que tuvo usted en la Comisión de Presupuestos el 17 de noviembre mencionaba que hablar de equilibrio territorial es hablar de cohesión social. Decía que ustedes tienen que ayudar a los municipios pequeños que necesitan cooperación y cofinanciación para poder garantizarles los servicios de su competencia, que tienen que garantizar una igualdad en la prestación de los servicios y que iban a realizar un aumento de presupuesto, que se está ahora tramitando, para reforzar y crear esos servicios que en la Comunidad de Madrid estaban poco dotados y querían reforzar. Este presupuesto también va a reforzar el papel de la comunidad con los municipios, especialmente con los más pequeños en esa labor que la Comunidad de Madrid tiene de la extinta Diputación Provincial.

Esta dirección general, la que usted ostenta, la de Reequilibrio Territorial, en todo caso, en teoría, busca facilitar y asesorar a los municipios en todo: en la parte jurídica, en la parte económica, en la parte técnica, en la parte de infraestructuras, porque realmente muchos municipios de nuestra comunidad no tienen esta capacidad, y la intención que ustedes declaran tener es proveerlos de todos estos servicios para que puedan crecer de una forma mucho más equilibrada y ayudar o apoyar a aquellos que están en una situación peor, porque lo que buscan, en definitiva, es una revitalización de todos los municipios, estén donde estén. Esperamos que esto no sea mera literatura, y nos gustaría que nos explicara qué planes tienen para poder llevarlo a cabo. Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias. A continuación viene la exposición del director general por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL** (García González): Muchas gracias, señora diputada. Es verdad que lo que pretendemos sea reforzar los servicios, porque ya sabéis que los servicios casi siempre son a demanda infinita; entonces, vamos a intentar reforzar y mejorar la dotación de los servicios. Esta dirección general creo que nace con esa vocación que usted decía y que yo les he trasladado en algunas ocasiones y para ello sí que debemos establecer un modelo de trabajo en red con los ayuntamientos, fundamentado en el respeto a la autonomía local, para constituir un programa de actuación conjunta, de acuerdo con los principios de eficacia y economía en la acción pública, y la finalidad será compartir los objetivos, fomentar el bienestar en todo el territorio y mejorar la calidad de los servicios.

Sabéis que la Comunidad de Madrid -la conocéis perfectamente- tiene una extensión de 8.000 kilómetros cuadrados y une la mayor conurbación urbana que hay en España con municipios rurales con una baja densidad de población similar a la que puede tener la conocida como España vaciada o Laponia; aunque queramos hacer ruido con una visita a una industria agroalimentaria, tiene las mismas ratios de densidad de población que estos territorios, y eso confiere una realidad municipal muy diversa y, por lo tanto, compleja y con esa necesidad del reequilibrio territorial; tiene zonas con factores como el número de habitantes, la renta per cápita, la situación geográfica o los medios materiales y humanos que componen una realidad municipal muy diferenciada. Estas zonas, estas realidades, reflejan zonas con un fuerte inframunicipalismo que provoca desequilibrios y, en

ocasiones, también desarticulación territorial; por eso me gusta hablar de territorios funcionales, que debatíamos anteriormente.

Sabemos los principios de solidaridad y reequilibrio intermunicipal y las competencias que dentro de esta dirección general hemos reforzado para poder llevar a cabo estos objetivos y desarrollarlos. Sobre esta realidad diversa y compleja es sobre la que debemos actuar para garantizar la libertad de los ciudadanos para elegir el lugar de su residencia, respetando el arraigo entre el municipio y sus vecinos; por lo tanto, nuestro desafío es impulsar el desarrollo integral de la región y el de sus municipios, vinculando administración, servicios y gestión al territorio madrileño, a través de la coordinación de las políticas territoriales y la puesta en marcha de proyectos estratégicos que nos garanticen unos servicios de calidad en toda la Comunidad de Madrid.

Tres objetivos diferenciales: garantizar unos servicios de calidad en el territorio, disminuyendo esos déficits a los que hacían referencia existentes en función del lugar de residencia; detectar las necesidades y coordinar las políticas territoriales realizadas por los distintos centros directivos y administrativos con el fin de lograr una mayor efectividad en el reequilibrio territorial, como poníamos el ejemplo de la financiación de los servicios sociales anteriormente; o mejorar la coordinación y cooperación entre todos los niveles territoriales para garantizar la prestación de los servicios a todos los ciudadanos, independientemente del lugar de residencia.

¿Cómo estamos haciendo esto? Pues estamos dotando a la dirección general de las competencias necesarias, el decreto de estructura que sabéis que se publicó el día 3 de agosto. El Decreto 198 del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Digitalización, refleja una ampliación de las competencias que tiene esta dirección general sobre las competencias que tenía la extinta Dirección General de Administración Local. Estamos realizando y realizaremos las modificaciones legislativas, especialmente en materia de Administración local, para habilitar instrumentos que nos permitan adecuar y estructurar la garantía en la prestación de los servicios de competencia municipal en la Comunidad de Madrid. Ya hemos hablado aquí de introducir la regulación de las mancomunidades de interés general, porque si no tenemos una regulación no las podemos crear, y por eso renunciamos a la enmienda que presentó el Partido Socialista a los presupuestos, porque igual que tiene Castilla y León o tiene Extremadura, que han regulado las mancomunidades de interés general en sus propias legislaciones, nosotros tenemos que seguir ese camino previamente a la creación de las mismas y previamente a poder asignar una dotación presupuestaria para las mismas; primero, las tenemos que tener, las tenemos que clasificar y, posteriormente, poder trabajar con ellas como elementos de estructuración y de garantía en la prestación de los servicios de competencia municipal. Luego, también, al señor Oliver, con la dotación de nuevos medios humanos y materiales para el ejercicio de estas competencias.

¿Qué plan de acción tenemos para el desarrollo de las competencias y de los objetivos de los que hemos hablado? Pues tres grandes palancas: garantizar los servicios municipales con la asistencia técnica al municipio, dotar a la dirección general de los servicios que tienen las diputaciones provinciales, que siempre ha sido reiterativo que la comunidad autónoma, como comunidad autónoma

uniprovincial, no tenía el servicio de asistencia técnica, como pueden tener otras diputaciones provinciales para ayudar a los municipios pequeños, y los programas de asistencia material.

La cooperación municipal. Debemos intensificar las labores de cooperación municipal y adaptar esas antiguas subvenciones que habían quedado, desde mi punto de vista, antiguas y con una tramitación burocrática que tenía poco sentido, es decir, la subvención actual de la dirección general para el sostenimiento del puesto de secretario interventor supone que cada tres meses tienes que mandar un requerimiento de documentación de los TC, las nóminas, etcétera, que la convierte en poco operativa para la funcionalidad de un ayuntamiento pequeño, que tiene que hacer una tramitación, fotocopiar los estatutos de la agrupación, etcétera. Por lo tanto, debemos adaptar esas normativas de subvención a los programas e intensificar y sacar alguna línea nueva, como está en el presupuesto, para la cooperación económica con los municipios.

Luego, la parte de coordinación territorial, la tercera palanca, para tener esa agrupación de los servicios con visión global o visión territorial o, como les gusta al señor Henríquez de Luna, con visión comarcal en la prestación de los servicios. La coordinación de los servicios del Gobierno regional con esa necesidad de adaptación a los servicios adaptados a los municipios. El primer servicio del que hablaban, garantizar los servicios municipales, debemos garantizar la autonomía municipal, y sigo insistiendo mucho en esto porque no pretendemos tutelar ni introducir servicios que no nos demanden los ayuntamientos sino que será un servicio a demanda y lo podrán requerir o no requerir; por lo tanto, hay que respetar siempre la autonomía municipal, asegurando su capacidad para la prestación de los servicios y optimizando los recursos disponibles e intensificando la cooperación con los municipios de la Comunidad de Madrid. Para ello, crearemos -ya se ha creado- la subdirección de asistencia técnica al municipio y la dotaremos de tres nuevas jefaturas de área: una de habilitación nacional; conocen el problema que tiene el Estado español con todos los problemas que hay en materia de funcionarios de habilitación estatal, que no se cubren las plazas, no se sacan las plazas, hay una falta de secretarios interventores, especialmente en los municipios pequeños, y para ello crearemos un área específica para dar asistencia, y a aquellos municipios que no tengan garantizadas las funciones de secretario e intervención, tal como establece la legislación, nosotros les intensificaremos el apoyo en estas funciones. Crearemos un área de asistencia jurídica y asistencia letrada para ayudar a los municipios en aquellas consultas jurídicas que por su falta de personal técnico puedan requerir, y también un área de gestión económica que nos permita tener una visión integral de los servicios que prestan los municipios, con esa obligatoriedad del coste efectivo de los servicios que nos permita planificar y mejorar la dotación de los servicios, asistiendo también en materias técnicas de apoyo y asistencia técnica, en realización de informes y otro tipo de materias, recursos humanos, etcétera; por lo tanto, gestión de los fondos europeos también, como hacían referencia en la carta que les mandábamos el otro día.

En cuanto a la intensificación de los programas de asistencia material, queremos, tal como se refleja en el presupuesto, mejorar los planes de restitución de los servicios por circunstancias sobrevenidas, mejorar los planes de recuperación y conservación de caminos rurales y los programas de formación de empleo para los cargos electos.

En cooperación municipal, ya les adelantaba que queremos reordenar el modelo subvencional de los municipios, crear el fondo regional de reequilibrio territorial para que sea una herramienta que contribuya a reducir esos déficits.

En materia de coordinación territorial, dos elementos fundamentales: la coordinación de la acción del Gobierno con impacto en el reequilibrio territorial y la coordinación de las entidades locales; es decir, no solo tenemos que pensar en esa visión territorial en la prestación de los servicios de competencia municipal sino también en la prestación de los servicios de competencia autonómica, y, por lo tanto, esa visión de conjunto en el Gobierno regional. Para ello... He terminado.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias. A continuación, tras la exposición del director general, es el turno de los grupos parlamentarios, y tiene la palabra, por un tiempo máximo de siete minutos, el representante del Grupo Parlamentario Vox, Henríquez de Luna.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señora vicepresidenta. Bueno, esta segunda comparecencia nos da pie a seguir hablando de lo mismo, porque en realidad estamos hablando de los municipios pequeños y de los planes de su dirección general. Ya sabe, señor director general, que... Voy a ponerme el tiempo lo primero, porque si no me voy a pasar; son cinco minutos, ¿no?

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Siete.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Siete; gracias. Nosotros hemos criticado el desdoble de las dos direcciones generales; nosotros creemos que esto no era necesario. No es que tengamos preferencia entre usted y el señor Miranda de Larra; nos parecen dos personas competentes, pero nos parece innecesario que hayan desdoblado la Dirección General de Administración Local en dos. Creemos, además, que esto puede generar problemas de interferencia, descoordinación o falta de cohabitación; espero que esto no se produzca, evidentemente. Porque, claro, cuando uno se lee el decreto de delegación de competencias de las dos direcciones generales, se encuentra elementos conexos; usted tiene la capacidad de hacer propuestas de actuaciones de reequilibrio, pero el señor Miranda de Larra lleva la coordinación, elaboración y ejecución de los planes de inversión. Porque, al final, ¿quién va a decidir qué es lo que se hace, las actuaciones en favor del reequilibrio municipal, las actuaciones del PIR, el 30 por ciento al final de actuaciones supramunicipales...? ¿Ese tipo de decisiones las van a tomar al alimón, conjuntamente, o me va a decir que tienen por encima al consejero, que es el que decide, o al viceconsejero? Me gustaría que me aclarara todo esto, si tienen ustedes alguna mecánica de trabajo, si usted es el que, como director general de Reequilibrio -y sería lo razonable-, decide las actuaciones que se tienen que hacer en favor del reequilibrio y, luego, ya el señor Miranda es el que las ejecuta; es un ejecutor de las decisiones que previamente se toman. Bueno, me gustaría que eso nos lo aclarara.

En cualquier caso, ustedes, en el programa electoral del Partido Popular -eso no lo he dicho antes, pero aprovecho para decirlo ahora- hicieron una afirmación muy taxativa: inos comprometemos a no suprimir ningún municipio de la Comunidad de Madrid! Lo dijeron así. No

entiendo cuál es la razón, si dos municipios lo deciden, como Villanueva de la Serena y Don Benito, por cierto. No está aquí el señor García Sánchez, pero, vamos, se hicieron una foto con el presidente del Gobierno en la Moncloa hace un par de meses y aquello se escenificó, en fin, como un ejemplo a seguir de lo que tendrían que hacer muchos ayuntamientos para intentar crear entidades locales más fuertes, más potentes, a las que no les falten interventores ni secretarios, ni secretario interventor, que es lo que tienen los pequeños. Si tuviéramos municipios más potentes, agrupados en comarca, como nosotros pedimos, seguramente sacar estos funcionarios públicos sería más fácil de resolver.

Por cierto, antes, en su intervención, me ha puesto el ejemplo de Puentes Viejas, que, efectivamente, estuve visitando, y es que ese no es el ejemplo. Usted sabe perfectamente que, cuando nosotros pedimos la creación de comarcas, una comarca no es la unión de tres minúsculos municipios; eso no es una comarca, y usted lo sabe perfectamente, porque una comarca es la Sierra del Rincón, ideo sí es una comarca!, o todos los municipios de la sierra norte madrileña, aunque eso a lo mejor es excesivo; por tanto, que esto quede perfectamente claro, porque, efectivamente, la capacidad de gestión de servicios propios necesita un ayuntamiento con un mínimo de entidad.

Usted también me ha criticado que utilizara el término "endosado" con el tema del matadero de Buitrago, pero es que es así. Se extingue el Pamam, que es el que crea el matadero como actuación supramunicipal, lógicamente, porque lo es, y se decide que lo asuma el Ayuntamiento de Buitrago; el ayuntamiento lo asume y ahora mismo tiene un grave problema. En primer lugar, porque tiene un grave problema financiero, que ustedes saben perfectamente; en segundo lugar, porque es una actuación que supera la capacidad de gestión de un municipio que no llega a los 2.000 habitantes. Por eso, nosotros estamos reclamando que esa actuación la haga la Comunidad de Madrid a través del PIR y a través del porcentaje de actuaciones supramunicipales, porque, en primer lugar, creemos que, si es dinero público de la Comunidad de Madrid, de todos los madrileños, igual la Comunidad de Madrid no se puede desentender no solamente de la rehabilitación del matadero sino también del proyecto de gestión, que eso es al final lo más importante; lo importante no es rehabilitar o reabrir un matadero, lo importante es que eso luego funcione, que tenga un estudio de viabilidad, que tenga un plan de gestión y que al final funcione, porque si no dentro de unos años estaremos otra vez en la línea de salida, con un matadero cerrado, un concesionario que se va y al final los ganaderos de la sierra norte madrileña seguirán estando sin ese servicio tan importante y que tantos perjuicios les está generando.

A nosotros nos gustaría también que prestaran atención a la seguridad en los pequeños municipios; antes lo he mencionado ligeramente. Nosotros llevamos ya mucho tiempo hablando de que la Comunidad de Madrid tiene que promover unidades comarcales de Policía Local a través de la asociación voluntaria de municipios para la prestación conjunta de estos servicios, que es algo que está en la ley y es algo que las nuevas Bescam estas que han reformulado ustedes, que ya no recuerdo el nuevo nombre que les han puesto, pero que es lo mismo al final, de alguna manera incentivan, porque eso ya lo dijo el consejero en el propio pleno, pero realmente la situación del campo madrileño es bastante preocupante desde el punto de vista de la falta de agentes de la autoridad. Me da lo mismo -iojalá!- que sean guardiaciviles, pero no lo son, por desgracia. He dicho

antes el dato de un coche patrulla de la Guardia Civil para vigilar toda la sierra de Guadarrama en un fin de semana, pero es imposible que al final pueda atender las demandas de los propios vecinos. Los servicios de Policía Local en los pequeños municipios, que no tienen masa crítica ni capacidad de tener policía local, solo se puede prestar consorciadamente, asociativamente. Yo creo que la Comunidad de Madrid y su dirección general tendrían que trabajar ahí, porque la seguridad es muy importante, porque hay cada vez más problemas de convivencia en el mundo rural, entre los visitantes, los turistas, los paseantes que van los fines de semana ahí a disfrutar de la sierra y del campo madrileño, y los propios agricultores y ganaderos; hay una carencia total de efectivos que, de alguna manera, vigilen y controlen todo eso.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Henríquez de Luna; tiene que ir terminando.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muy bien. Muchas gracias, señora vicepresidenta; ya he terminado.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: A continuación, por un tiempo máximo de siete minutos, tiene el turno de palabra la representante del Grupo Socialista, señora Barahona.

La Sra. **BARAHONA PROL**: Gracias de nuevo, presidenta. Bueno, como usted bien decía, la Comunidad de Madrid, como comunidad autónoma uniprovincial, en sus competencias como diputación provincial, decía, en esa carta que mencionaba yo del pasado día 9 de diciembre, que iba a poner en marcha un importante servicio de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.

Ha explicado la creación de la subdirección de asistencia al municipio para suplir esa carencia de medios de las entidades locales de menor capacidad para que puedan ejercer las competencias que tienen por ley. Una de esas tres áreas que dice que iba a contener la subdirección de asistencia a municipios era esa garantía de poder tener o poder contar con habilitados nacionales; entonces, la verdad es que es un gran problema que tienen los municipios pequeños porque ahora mismo les están facilitando para plenos, para comisiones, pero en el día a día hay cantidad de actividades que no pueden realizar, como simplemente poder emitir un certificado de empadronamiento o un certificado de convivencia, ante la falta de estos habilitados. Luego, también esa parte de apoyo o de asesoramiento jurídico y asistencia como otra de las áreas que iban a incorporar en esta subdirección y la de asesoramiento técnico, económico y contable que se prestará sobre todo a municipios de menos de 20.000 habitantes.

Le quería preguntar cómo su dirección general unifica, coordina y evalúa la actividad autonómica sobre las entidades locales, de modo que realmente puedan incidir sobre su cuestión fundamental, que es el reequilibrio territorial. También le quiero pedir que nos explique sobre qué ámbitos de la actividad económica lleva a cabo esa acción, que nos ponga algún ejemplo, y si cuenta con algún informe de evaluación al respecto que pudiera darnos a conocer.

También me gustaría que nos explicara qué instrumentos de cooperación con las entidades locales ha impulsado desde su dirección general para que se haga posible el funcionamiento coherente y eficiente de este sistema; qué convenios ha suscrito con entidades locales y qué ejemplos hay de cooperación multilateral en la que participen varias entidades locales o de cooperación bilateral en la que participe únicamente una entidad local.

Nos alegramos de que por lo menos lo que se aprobó mediante una proposición no de ley traída por nuestro Grupo Parlamentario Socialista sobre la creación de mancomunidades de interés regional, aprobada por unanimidad, quieran desarrollarla incorporándola y modificando la ley correspondiente.

Me gustaría también preguntarle sobre qué propuestas ha realizado usted como director general desde su dirección general a los distintos departamentos de la Comunidad de Madrid para fomentar el reequilibrio territorial de todos los municipios de la comunidad y el impulso de programas y estrategias transversales que tengan un impacto real y necesario en las entidades locales, y, sobre este aspecto, qué propuestas ha conseguido llevar adelante usted como director general.

En cuanto a la estrategia de revitalización de los municipios rurales de la Comunidad de Madrid, que está vigente con un periodo de 2018 a 2023, quiero preguntarle si ya están totalmente todas las medidas implementadas, es decir, qué grado de implementación tiene, porque ustedes decían que ya estaban bastante completas esas medidas y qué grado de ejecución ha tenido la dotación económica de 130 millones que tenían. Bueno, en definitiva, esta estrategia de revitalización antes la coordinaba el Comisionado para la Revitalización de los Municipios Rurales.

Sobre los programas de ayudas y subvenciones públicas, quiero saber las que han desarrollado destinadas a revitalización, crecimiento y lucha contra la despoblación de los municipios rurales de la Comunidad de Madrid, especialmente en el ámbito del empleo y la formación con las entidades locales.

Una de las competencias que tiene su dirección general es la asignación y la gestión del fondo regional de cooperación municipal. Bueno, yo insisto mucho en esta comisión sobre un aspecto que quizá fuera el momento oportuno para tratar, un asunto importante para los ayuntamientos, que es la participación de estos en los ingresos de la Comunidad de Madrid para que realmente el PIR quedara con el objetivo para el que se creó, que es para inversiones.

Explicaba usted que han puesto en marcha unos servicios de asesoramiento en las convocatorias dirigidas a proyectos cofinanciados en el marco del plan europeo de recuperación Next Generation y para poder resolver dudas, atender consultas, ofrecer asesoramiento especializado, y quería saber si también van a prestar esta ayuda para cuando se convoquen o se tramiten ayudas para catástrofes, por ejemplo, y si van a facilitar la incorporación de secretarios cuando tengan que generar también todo este tipo de ayudas, porque la figura del secretario es imprescindible.

En cuanto al presupuesto, su dirección general tiene un presupuesto en el proyecto que han planteado de un poco más de 18 millones, repartidos entre los Capítulos Segundo, Cuarto y Séptimo. Me llama la atención que no tenga Capítulo Primero, y quería preguntarle cómo van a llevar a cabo sus competencias de la dirección general y de las dos subdirecciones que tienen establecidas en el decreto de competencias. Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene el turno de palabra, por un tiempo máximo de siete minutos, el representante del Grupo Más Madrid, Alberto Oliver.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Muchas gracias, señora vicepresidenta. Bienvenido de nuevo a esta comisión, señor director general. Yo tengo que reconocerle que, intervención tras intervención, cada vez entiendo menos el sentido de la existencia de su dirección general, o quizá la de su compañero, el señor Miranda de Larra, porque me da la sensación de que ustedes abordan exactamente las mismas cuestiones; entonces, por favor, déjeme usted tranquilo y resuélvame, por favor, esta duda, porque cada vez que interviene dudo más sobre esto.

Yo sí quería decirle que usted es el director general de Reequilibrio Territorial y, en relación con intervenciones anteriores, observo una muy fuerte contradicción entre algunas de las cosas que dice y algunas de las cosas que dice después. Entonces, por no irme a mi discurso ni al suyo, usted decía anteriormente que todos los habitantes en la Comunidad de Madrid tienen exactamente acceso a los mismos servicios y, sin embargo, por otro lado, en la actual intervención habla usted de infraestructuras poco dotadas, de déficit, de dotaciones de recursos humanos y materiales, que hace falta personal técnico; entonces, a mí me gustaría que usted volviese a repetirnos si tiene un mapa de la Comunidad de Madrid, que, si no recuerdo mal, es una de las competencias dentro de su dirección general, de cómo está la situación en cada uno de los municipios de la Comunidad de Madrid y si existen madrileños de primera y de segunda.

Sí que me permito recordarle una cosa: ha hablado anteriormente de una cuestión que la verdad es que me hace mucha ilusión que la haya nombrado, y es el servicio de transporte público a demanda que ustedes han implementado en algunas partes; es un proyecto piloto -si me equivoco en alguna parte, corríjame, por favor-, porque esa fue precisamente una enmienda que realicé yo mismo en el año 2018. Nosotros propusimos esto, pero ustedes tiraron la enmienda abajo en su momento, la señora Cifuentes o el señor Garrido ya en la última etapa; posteriormente la implementa, ya como consejero de Ciudadanos, el señor Garrido, y usted la nombra como una de las iniciativas potentes. Le recuerdo que, en el ámbito de la consejería a la que usted pertenece, nosotros hemos hecho enmiendas también para poder llevar internet de alta velocidad a 47 municipios de menos de 1.000 habitantes y ustedes lo van a rechazar de plano; pero yo le pido que, como director general de Reequilibrio Territorial, hable con los directores generales que la componen para que esta enmienda, por favor, prospere, porque no es mucho dinero, ténganlo en cuenta, por favor, y no voten de plano cosas que son buenas para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

Tengo que reconocer que en el proyecto de presupuesto probablemente su dirección general es una de las que más ha trabajado para hacer un proyecto exhaustivo, si bien es cierto que en otras direcciones generales el esfuerzo ha sido mínimo; entonces, en el país de los ciegos, el tuerto es el rey. Yo le quería preguntar por cuestiones específicas de las competencias que pone en el real decreto de creación de su dirección general. Entonces, como esta comparecencia se centra en la planificación que tiene usted que llevar a cabo en el año y medio corto de legislatura que nos queda, dice: la propuesta de programación, coordinación y ejecución de las líneas de actuación en la elaboración de proyectos y anteproyectos normativos. Se lo he repetido en la anterior intervención, y a mí me gustaría que nos comentase si, además de la que nos ha dicho de ampliar e introducir las mancomunidades especiales en la ley, tiene usted pensado hacer alguna actividad normativa adicional, por ejemplo, para el desarrollo de las comarcas.

En el apartado c) de las competencias propias de la dirección general habla de unificar, coordinar y evaluar la actividad autonómica proyectada en el desarrollo, ejecutada sobre las entidades locales que incida en el reequilibrio territorial; a mí me gustaría saber si tiene usted algún plan específico para unificar, coordinar y evaluar la actividad autonómica proyectada.

El apartado f) habla de que dentro de sus competencias está la elaboración de un sistema de vertebración territorial; entonces, entiendo yo que ustedes, en este apartado, tenderán a sistematizar, como bien explican las competencias, para coordinar las distintas políticas públicas sobre una base de datos comparables cuantificados y georeferenciados para la obtención de indicadores que permiten el diseño de políticas de reequilibrio territorial. Creo que este punto es esencial para el trabajo que usted tiene que desarrollar al mando de la dirección general, y no sé si lo tiene usted en mente o no, si lo vamos a poder ver los diputados y diputadas aquí presentes, o de esto, como de tantas otras cosas, inaranjas!

También habla del fomento y la ordenación de los procesos asociativos y consorciales, y el Consorcio de Transportes es un ejemplo que me gusta mucho. El Consorcio de Transportes está actualmente desfasado, pero en sus inicios, en el año 1985, era el instrumento más avanzado probablemente de la Unión Europea en este sentido y un gran éxito a nivel de la Comunidad de Madrid; a mí me gustaría saber que, igual que se presta el transporte de manera mancomunada en toda la Comunidad de Madrid, bajo el mando de la Comunidad de Madrid, si ustedes tienen la intención de hacer algo similar con alguno de los otros servicios que son tanto o más esenciales para que no haya madrileños de primera y de segunda.

También habla del impulso de programas y estrategias transversales con impacto en entidades locales; me imagino que algunos de los planes se refieren a eso, pero no sé si tiene usted pensado algo más.

Dentro de estas cuestiones, en el apartado i), hablan de la estrategia de revitalización de los municipios rurales y la necesidad de adoptar mecanismos de coordinación y seguimiento que aseguren su correcta ejecución; entonces, a mí me gustaría saber si, más allá de la estrategia de

revitalización, ustedes están estableciendo esos mecanismos de coordinación y seguimiento que aseguren la correcta ejecución de los mismos y que nosotros podamos tener conocimiento de lo que están ustedes haciendo.

No me queda mucho más tiempo, pero, dentro de la materia asistencial a los municipios -me gusta la parte de la que ha hablado usted de garantizar los medios necesarios, de la coordinación territorial, pero no ha concretado los mecanismos-, a mí me gustaría que, en la medida de lo posible, nos contase algo sobre el fondo regional de cooperación municipal, porque yo no sé si esto se solapa con el PIR, pero, al final, el fondo regional de cooperación municipal, si no recuerdo mal -corríjame si me equivoco-, es un fondo creado en el año 1995, que servía para dotar a los municipios de servicios básicos, y, dado que el PIR destina un porcentaje nada despreciable a este tipo de cuestiones, a mí me gustaría saber si este fondo regional está alineado con el PIR o cómo se toman las decisiones en este sentido. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Oliver. A continuación tiene el turno de palabra, por un tiempo máximo de siete minutos, el representante del Grupo Parlamentario Popular, señor Ramos.

El Sr. **RAMOS SÁNCHEZ**: Muchas gracias, presidenta. En primer lugar, muchas gracias, señor director, por las explicaciones que nos ha dado en su intervención y, en definitiva, volver a explicarnos lo que ya hizo el consejero en su comparecencia del mes de septiembre, que fue explicarnos las líneas generales no solo de su dirección general sino de toda la consejería.

Decía antes el señor García en la comparecencia anterior que era una comparecencia reiterativa y que podía utilizar el mismo discurso que hace un mes; yo entiendo que ahora podríamos hacer exactamente lo mismo con lo que hizo el señor consejero hace un par de meses en esta comisión.

En este sentido, señora Barahona, tengo que darle una mala noticia: nosotros, el Partido Popular, el Gobierno de la señora Ayuso, trabaja como un equipo, trabaja unido, y, entonces, las explicaciones que le han dado y que le vamos a dar van a ser las mismas que se dieron en aquel momento.

En su momento, como ya explicó el consejero en su comparecencia, esta dirección general tenía fijados diez objetivos claros. Yo los voy a resumir, por no extenderme, porque ya lo hizo, como digo, el señor consejero, pero, a la vista de esta petición de comparecencia, creo que es importante volver a recordarlos: el primero era, en todo caso, garantizar unos servicios de calidad en todo el territorio, que los 178 municipios fueran iguales ante la Administración local; el segundo, detectar las necesidades y coordinar las políticas territoriales realizadas por los diferentes centros administrativos de la Comunidad de Madrid; el tercero, mejorar la coordinación y cooperación entre todos los niveles territoriales; el cuarto, definir y articular espacios de cooperación intermunicipal mediante fórmulas voluntarias de carácter asociativo, que tiene mucho que ver con lo que hemos visto anteriormente y a lo que luego me volveré a referir; el quinto, fomento y ordenación de los procesos asociativos y

consorciales de las entidades locales; el sexto, colaborar con las entidades locales para apoyarles en sus funciones competenciales y en uno de nuestros principales cometidos, creando un servicio reconocible y demandado por los ayuntamientos; el séptimo, coordinar y evaluar la actividad autonómica proyectada y ejecutada sobre las entidades locales; el octavo, establecimiento y regulación de los instrumentos de cooperación a entidades locales; el noveno, propuesta de la elaboración de un sistema de vertebración territorial para la coordinación de las políticas públicas sobre la base de datos comparables, cuantificados y georeferenciados, que es a lo que ha hecho antes alusión el señor Oliver, y cerraba este decálogo que nos explicó el consejero en su comparecencia la propuesta de actuaciones a los órganos parlamentarios de la Comunidad de Madrid para fomentar el reequilibrio territorial. Estos eran esos objetivos; pero, en vista de la petición de comparecencia de la señora Barahona, creía importante recordarlos.

Yo creo que el desafío de esta consejería y de la nueva dirección general que se creó es impulsar el desarrollo integral de la región y fundamentalmente el de sus municipios, vinculando, en cualquier caso, la Administración a los servicios y gestión del territorio madrileño a través de la coordinación de todas las políticas territoriales y la puesta en marcha de proyectos estratégicos que garanticen unos servicios de calidad en toda la Comunidad de Madrid.

Y, señor Oliver, evidentemente todos los ciudadanos tienen derecho a unos servicios municipales de calidad, pero la calidad de los servicios municipales también depende de los gobernantes municipales, y no es la misma la calidad de los servicios municipales en Majadahonda o en Boadilla que en Parla, Fuenlabrada o Alcorcón; no son los mismos. ¡En eso también influyen las políticas que se aplican!; no es lo mismo aplicar políticas del Partido Popular que aplicar las políticas de la izquierda, que tienen los resultados que todos conocemos. Entonces, ¿todos los ciudadanos tienen derecho a unos servicios de calidad? Sí, pero también depende de los Gobiernos municipales, también influye quiénes son esos Gobiernos municipales y las decisiones que toman; insisto, no son los mismos en unos sitios que en otros.

Yo creo que la propia existencia de esta consejería y de estas dos direcciones generales es una demostración clara -además, creo que es eficaz- por la apuesta del reimpulso de las relaciones y la cooperación con todos los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Ustedes decían: ¡es que no entendemos el desdoble! Bueno, incluso el señor Henríquez de Luna estaba en contra de este desdoblamiento de las direcciones generales. Hombre, prestando un poco de atención a las explicaciones que se han dado aquí por parte del señor consejero en su momento y ahora por parte del señor director general, yo entiendo que la Dirección General de Inversiones se dedique a potenciar, prácticamente en el cien por cien de los casos, la gestión del PIR para potenciarlo y para que realmente sea una herramienta efectiva, y la Dirección de Coordinación Territorial se dedique a lo que es la propia coordinación de los ayuntamientos.

Usted decía: ¿quién va a hacer las inversiones? Le recuerdo que las inversiones que se hacen del PIR son a petición y propuesta de los ayuntamientos, no a propuesta de la consejería ni de la dirección general, no así en este caso la Dirección de Coordinación Territorial; con lo cual, creo que

ese desdoblamiento tiene su fundamento, que está bien hecho, y además es positivo para las políticas que se están llevando a cabo.

Mire, nosotros, desde el Partido Popular, hacemos una apuesta decidida por los ayuntamientos, pero queremos ayuntamientos fuertes, potentes y que, independientemente del número de habitantes, de verdad puedan ofrecer unos servicios de calidad, es decir, que tengan suficiente capacidad para gestionar sus competencias básicas y fundamentales.

Mire, señor Henríquez de Luna, no es lo mismo la fusión voluntaria de ayuntamientos que la eliminación de ayuntamientos obligatoria y forzada. (*Rumores.*) No, será imposible, pero ustedes en su página web dicen: propuesta de Vox, "reducción del 50 por ciento de los alcaldes y concejales existentes que afectaría a 34.000 políticos municipales y a más de 33.600 cargos en organismos públicos..."; añaden luego la coletilla en su página web: "por supuesto, no vamos a reducir en absoluto los servicios en los ayuntamientos y comunidades autónomas" -que también meten ustedes en el mismo saco a las comunidades autónomas- "cuyas alcaldías y Gobiernos autonómicos eliminemos", y dicen ¡eliminemos!; no es lo mismo eliminar ayuntamientos, que es a lo que nosotros nos oponíamos en el Partido Popular -no vamos a eliminar ningún ayuntamiento- que la fusión voluntaria de ayuntamientos. Yo estoy perfectamente de acuerdo en que, si dos ayuntamientos consideran oportuna su fusión, que lo hagan; pero no es lo mismo eso que eliminar ayuntamientos, como ustedes proponen.

Entonces, de verdad, nosotros no queremos ayuntamientos dependientes ni tutelados; insisto, queremos plena autonomía municipal. Por eso, además, entendemos que lo que sí es necesario es que la financiación de las entidades locales, en este caso a través de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, llegue adecuadamente a los ayuntamientos, que no se está haciendo. Ese es un compromiso del señor Sánchez que, como otros muchos, se ha quedado en el cajón de los recuerdos; pero es un compromiso del presidente del Gobierno que no ha llevado a cabo, como otros tantos, como casi todos, por desgracia para este país. Nosotros sí apostamos por eso.

Yo creo que la creación de esta dirección general es una apuesta fuerte por el municipalismo, es una apuesta por, como digo, unos ayuntamientos potentes, que puedan dar servicios de calidad, independientemente del Gobierno que nos pueda gobernar, en este caso el nefasto Gobierno de izquierdas. Muchas gracias, presidenta.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias. A continuación, para contestar a las anteriores intervenciones, tiene la palabra el director general de Reequilibrio Territorial por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL** (García González): Voy a hacer una contestación global sobre los aspectos más genéricos que los grupos han hecho. Las diferencias, bueno, yo creo que el portavoz del Grupo Popular, que está muy atento a estas comisiones, ha dejado perfectamente clara la diferencia entre las dos direcciones generales. Hay que diferenciar siempre las inversiones de la prestación de los servicios, no siempre tienen que ir

vinculadas las inversiones con la prestación de los servicios, y hay que definir lo que dice la ley, cuando habla de cooperación económica con los de menor entidad, cuando hablamos de municipios de menos de 20.000 habitantes, y tenemos que ver las labores de diputación provincial también dirigidas a municipios de menos de 20.000 habitantes. El Programa de Inversión Regional, como ustedes bien conocen y como siempre establecen, es para los 178 municipios de la Comunidad de Madrid porque se excluye la ciudad de Madrid. Aparte de las puntualizaciones que ha hecho, trabajamos unidos, como era previsible, por la contestación que usted mismo se daba sobre las estructuras del Gobierno regional.

Posteriormente, hablaban del sistema de vertebración, y ya se lo contó el consejero, que es el desarrollo, y estas son las competencias, como ustedes comentaban, que yo les decía anteriormente. Es una dirección general que se crea hace seis meses, en la que se establecen por el decreto de competencias unas competencias nuevas y se estructuran las nuevas funciones que deben desarrollarse; por tanto, en ese decreto de competencias se establecen las competencias necesarias para luego poder desarrollar la evaluación -hablaban de la evaluación- de los planes y programas; también hablaban del sistema de vertebración en base a indicadores... Pues todas esas acciones se tienen que establecer y desarrollar en los objetivos que tenemos para este año y medio de legislatura que nos queda por delante.

En cuanto a la acción subvencional, igual; lo primero que necesitamos para desarrollar la acción subvencional con las diferentes líneas de subvención, incluso el fondo regional de cooperación municipal, primero tenemos que tener el presupuesto para luego poder tramitar la normativa reguladora, bien sean bases reguladoras en un procedimiento de concurrencia competitiva, bien sea a través de planes y programas, su desarrollo. Por lo tanto, hasta que no hemos tenido o esperamos tener -que se vote cuanto antes- el presupuesto para poder luego desarrollar esos planes y programas en base a las partidas presupuestarias que, como ustedes conocen, son previas a su desarrollo.

Respecto al presupuesto, también conocen que se ha pasado de 4 millones de euros a 18 millones de euros para intensificar, como les decía, esa labor de la dirección general, y en el Capítulo Primero, por el que me preguntaban -creo que el señor Oliver-, que hacía referencia a que solo aparecía dentro de las partidas presupuestarias el Segundo, el Cuarto y el Séptimo -disculpen, era la señora Barahona-, es por una cuestión formal de las nuevas direcciones generales que se han creado, tanto la Dirección General de Reequilibrio Territorial como la Dirección General de Digitalización; está ahora incluido en la secretaría general técnica el Capítulo Primero y luego creo que se integra, en algún debate de presupuestos, a partir del 1 de enero, y ya estará dentro del presupuesto propio y del código de la Dirección General de Reequilibrio Territorial. Creo que en el debate de presupuestos que tuvieron se decía que era excesivo el nivel de dotación de la secretaría general técnica, creo recordar, y por este motivo se incluye dentro de esas partidas.

Por entrar en algunas cuestiones concretas de los diferentes grupos, me hacía la señora Barahona también alguna pregunta concreta sobre la estrategia de reequilibrio territorial; está dentro de las competencias. Se han puesto en marcha y se siguen desarrollando muchos de los programas,

actualizándose. Hacía referencia a los programas de empleo; sabe que se creó en base a esta estrategia el programa de empleo para los municipios rurales, y el primer año, cuando yo era comisionado, se dotó de 5 millones de euros, absolutamente insuficiente, y se ha dotado de 11 millones de euros el presupuesto para esa partida. Es fundamental también para garantizar la prestación de los servicios municipales y que los municipios puedan reforzar con personal de gestión o personal necesario para el desarrollo de sus servicios. Es un programa, como ustedes conocen, aplaudido, reconocido y muy valorado por todos los ayuntamientos, que algunos se han quedado este año sin dotación presupuestaria y la reclaman para poder intensificar; esperamos que el año que viene llegue para todos los municipios; por lo tanto, seguimos trabajando en la misma línea en la que se estaba trabajando.

El señor Oliver ha hablado también del sistema de transporte a demanda. Ustedes hicieron una propuesta, pero no era este sistema de transporte a demanda, porque es un sistema pensado para las necesidades y con una cosa que a ustedes no les suele gustar mucho, que es la colaboración público-privada, que se presta por los taxistas locales, generando actividad económica; además, está pensado para no tener, como los sistemas de transporte que ustedes proponían, la flota parada y se activa en el momento en que se solicita la demanda o se pone un sistema que la línea solo pase, sino que es un sistema absolutamente flexible y pensado para la prestación de ese servicio en ese modelo de colaboración público-privada también con una entidad territorial como es la mancomunidad Valle Norte del Lozoya, que es la que conoce la realidad y ha puesto en marcha el servicio con el apoyo de la Comunidad de Madrid.

Me alegra que me haya dicho que el tuerto, dentro de los ciegos, es el rey. *(Risas.)* Se lo agradezco en el reparto por el trabajo en el presupuesto.

Con el señor Henríquez de Luna me quedaban dos asuntos concretos. He puesto el ejemplo de Puentes Viejas como ejemplo paradigmático, pero pasa en todos los municipios que se han fusionado o integrado. Como decía también el señor Ramos, en el Partido Popular creemos en los 179 municipios, y dentro de esa autonomía municipal, si alguno se quiere fusionar, es una cuestión independiente de la valoración que hacemos.

En cuanto a la ley de seguridad, que también quería entrar, lo que se ha hecho es una flexibilización...

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Perdón, no le queda tiempo. Gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL** (García González): Gracias, señora presidenta.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: A continuación tiene el turno de réplica, por un tiempo máximo de tres minutos, en primer lugar, el representante del Grupo Parlamentario Vox, señor Henríquez de Luna.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Gracias, señora presidenta. Mire, señor Ramos, usted sabe que, en Vox, lo que queremos suprimir son las comunidades autónomas porque nos parecen un pozo de dispendio, y, luego, queremos racionalizar todo lo que sea gasto público innecesario, y tener 8.200 ayuntamientos, la mayoría de ellos de una población ínfima en España; eso, lógicamente, iclaro que lo queremos eliminar! Pero nosotros aquí, en la Comunidad de Madrid, estamos en las competencias y en el ámbito de lo posible, y, como sé que ustedes están en el inmovilismo, nosotros estamos pinchándoles para que comarcalicen el mundo rural de la Comunidad de Madrid; que lo hagan de hecho o de derecho, que le llamen comarcas o le llamen territorios funcionales, ipero háganlo!, porque si no se están equivocando.

Actúen con visión amplia y a largo plazo, trabajen para unificar las 44 mancomunidades y racionalicen ese mundo, que están en ello, que se ha aprobado una PNL, pero en fin... Hagan lo que tengan que hacer, cambien las normas que tengan que cambiar, ipero háganlo!; promuevan las unidades comarcales de Policía Local, que me parece algo absolutamente fundamental para que el mundo rural tenga seguridad y tenga presencia policial.

Luego, nosotros defendemos la integración de los pequeños municipios rurales en entidades comarcales, iclaro que sí! ¿Y esto hay que hacerlo de consenso? Pues sí; pero ustedes, como Gobierno, pueden incentivar que esto ocurra. Mire, yo le aseguro que he hablado con muchos vecinos, también con alcaldes, representantes de pequeños municipios, y esta idea no la ven mal. ¿Sabe qué pasa? Que ,cuando vives y gestionas un pequeño municipio, estás más solo que la una, y se sienten muy abandonados y con una impotencia muy grande para prestar los servicios de competencia municipal que tienen que hacer. Por eso, nosotros les decimos que hagan esto, porque es algo de sentido común; igual que les pedimos que reconviertan la estrategia de revitalización de los municipios rurales en una estrategia comarcal, porque si no es imposible que en los pequeños municipios se hagan inversiones con cabeza y con sentido común, es imposible que grandes servicios deportivos y de otro tipo se puedan planificar si no es a nivel comarcal, y exactamente lo mismo con las inversiones del PIR. Por tanto, les pedimos que apliquen sentido común, que abandonen el inmovilismo, que sean reformistas -lo vuelvo a decir- y no inmovilistas, porque yo creo que el mundo rural de la Comunidad de Madrid se lo va a agradecer, señor director general y señores miembros del Partido Popular.

Nosotros no queremos que se equivoquen, queremos que acierten; estamos aquí para pincharles, para que vayan por el camino correcto y para que hagan las cosas que son lógicas y que benefician al conjunto de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. Desde luego, lo que tenemos hasta ahora no funciona, y ustedes lo saben; entonces, para arreglar las cosas que no funcionan, uno lo que tiene que hacer son cambios y reformas, y es lo que estamos pidiendo que hagan desde nuestra oposición constructiva. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene el turno, por un tiempo máximo de tres minutos, la representante del Grupo Socialista, la diputada Barahona.

La Sra. **BARAHONA PROL**: Gracias, presidenta. Volviendo al fondo regional de cooperación municipal, se establece en el artículo 133 de la Ley de 2003 de la Administración Local la creación de este fondo, y la Comunidad de Madrid lo crea por el Decreto 66/2003, pero dice que la dotación de dicho fondo se haga con cargo al entonces Prisma 2001-2005, y ahí ha quedado. Yo reitero esa doble dependencia financiera para las entidades locales que establece nuestra Constitución: por un lado, la participación en los proyectos del Estado -lo que conocemos como PIE-, y, por otro lado, en los tributos de las comunidades autónomas -lo que conocemos como PICA-.

En cuanto al Capítulo Primero, me alegro de que tengan ustedes medios para que, por lo menos de esta forma, no puedan justificar, como hacía la antigua Dirección de Administración Local, que el incumplimiento reiterado del PIR era debido a la falta de recursos humanos; con lo cual, se quedaba en mera literatura. Esperemos que no le ocurra a usted eso por la falta de recursos.

En la memoria del presupuesto establecen que van a desarrollar nuevos planes anuales como el fondo el reequilibrio territorial de la Comunidad de Madrid, que va a ser, según palabras de ustedes, herramienta clave de la dirección general, ¡de su dirección general!, para mejorar la cohesión de su región y el plan de cooperación de obras y servicios de competencia municipal. Mencionan también que van a hacer una serie de actuaciones en las entidades locales en las situaciones de emergencia sobrevenidas por factores externos; me gustaría que nos explicara qué es.

Bueno, quiero anotar que en 2020 había asignados 8.300.000 euros entre la Agenda Rural 2030 y el fondo urbano sostenible y de corporaciones locales, y solamente gastaron 3 millones de euros; el resto quedó sin gastar. En este presupuesto de 2022 lo que plantean son algo más de 5.800.000, 3 millones menos, que debe ser por no haberlos gastado anteriormente.

Recientemente, el 8 de septiembre de 2021, publicaron un acuerdo del Consejo de Gobierno en el que se aprobaba el plan para 2021 de apoyo económico a ayuntamientos en riesgo de despoblación, autorizando un gasto de 1,5 millones de euros; quisiera saber el grado de ejecución y los resultados.

Bueno, después de todo, entre competencias de una dirección general y de otra, esperemos que cada uno de los directores generales asuma realmente las competencias que tienen y que se pueda evidenciar esa defensa que dicen ustedes que hacen del municipalismo para conseguir la necesaria autonomía municipal. Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora Barahona. A continuación tiene el turno de réplica, por un tiempo máximo de tres minutos, el representante del Grupo Más Madrid, Alberto Oliver.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Muchas gracias, señora presidenta. Del discurso del señor Ramos hay una parte que le compro, ¡y se lo compro!, ¡se lo compro! Hay una parte de las políticas públicas que dependen de los gobernantes, y por eso en la Comunidad de Madrid tenemos la segunda peor inversión de toda España en Atención Primaria, tenemos los peores servicios sociales, y,

respecto a los servicios de urgencia, también en los pueblos, de los que debería ser referente el señor director general de Reequilibrio Territorial, los servicios de urgencia de los centros de salud están cerrados desde hace más de seiscientos días, y somos la comunidad que más paga por alumno, mucho que les gusta decir a ustedes que tengamos el dinero en los bolsillos de los madrileños y, sin embargo, los madrileños son precisamente los que más pagan de toda España de media por estudiante.

Señor director general, yo le agradezco muchísimo la referencia que ha hecho al servicio de taxi a demanda, que era precisamente el sistema que nosotros propusimos en enmiendas en 2018 y que nos rechazó en su día el señor Garrido, que ustedes pusieron en marcha con el señor Garrido, no ya de presidente sino de consejero, y que usted ha alabado tanto la colaboración público-privada, pero en este caso es que no solo nosotros apostamos por ese modelo sino que, además, en estos presupuestos -y tiene usted la oportunidad de reflexionar sobre lo que está haciendo en su consejería y sobre las enmiendas que van a rechazar- no solo nos gusta sino que, además, hemos propuesto ampliar ese sistema a más municipios de la Comunidad de Madrid, que deje de ser un proyecto piloto; entonces, piense en las enmiendas que van a rechazar ustedes como Gobierno porque no solo creemos en el modelo sino que, además, pretendemos ampliarlo, y serían ustedes mucho más responsables si considerasen esta valoración.

Señor director general, no ha respondido a la mayor parte de las preguntas que le he planteado, y yo, por centrar, me doy con un canto en los dientes si nos responde a una sola de las preguntas que le he hecho, que para mí es la más importante, porque no viene en las actividades que usted va a realizar, o por lo menos yo no lo encuentro -este humilde diputado a lo mejor no lee todo lo bien que debería-, y es respecto a las competencias propias de su dirección general, y le remito al punto f), que dice que es competencia de esta dirección general la elaboración de un sistema de vertebración territorial para la coordinación de las políticas públicas sobre la base de datos comparables, cuantificados y georeferenciados para la obtención de indicadores que permitan un diseño de políticas de reequilibrio territorial y garanticen la prestación de servicios en todo el territorio. Se lo repito: yo me doy con un canto en los dientes si usted me dice qué va a hacer en este sentido, qué sistema de vertebración va a llevar, dónde está la base de datos, cuándo va a construir la base de datos y qué indicadores tiene usted pensado para dicha base de datos. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene el turno de réplica, por un tiempo máximo de tres minutos, el representante del Grupo Popular, señor Ramos.

El Sr. **RAMOS SÁNCHEZ**: Gracias, presidenta. Bueno, en primer lugar, yo quiero agradecer al director general su intervención y sus explicaciones, además de felicitarle por la labor que está llevando a cabo al frente de esta nueva dirección general. Yo estoy convencido de que ni usted ni el consejero son tuertos, sino al revés, que tienen una gran visión, sobre todo una gran visión de futuro, y por eso están haciendo la labor que están desarrollando; así que, en ese sentido, felicitarles.

Señor Henríquez de Luna, vamos a ver, nosotros somos un partido reformista, también somos un partido de la libertad y dejamos a los ayuntamientos que libremente elijan qué modelo quieren, que se fusionen o no se fusionen en función de sus necesidades y sus propios intereses; no vamos a exigir a nadie la eliminación de sus ayuntamientos. Usted dice: no, en Vox defendemos... Mire, yo no sé lo que ustedes defienden en Vox, pero lo que sí sé es lo que publican en su web y hablan de reducción del 50 por ciento de los alcaldes y concejales. ¿Quiere un ayuntamiento sin alcaldes ni concejales? Entiendo que será reducción del 50 por ciento de los ayuntamientos; si quitan los alcaldes y los concejales, iquitarán los ayuntamientos!

Luego, la coletilla final es -se la voy a leer, que es literal de lo que pone en su página web, iyo no me lo he inventado!-: por supuesto, no vamos a reducir en absoluto los servicios en los ayuntamientos y comunidades autónomas cuyas alcaldías y gobiernos eliminemos. ¡Eliminar! Nosotros no apostamos por eliminar nada; nosotros apostamos porque los ayuntamientos tengan suficiente libertad para elegir qué modelo quieren. Y les recuerdo que el modelo de mancomunidad lo que permite es asociarse o no en función de determinados servicios. Se puede hacer una mancomunidad para la gestión de los residuos sólidos, una mancomunidad para la gestión de los servicios sociales, etcétera, es decir, para aquello que les pueda interesar ilibrementemente!, ique puedan elegir libremente! Esa es nuestra posición y por lo que apostamos.

Luego, usted ha hecho referencia dos veces a la falta de seguridad en los pueblos rurales. Le recuerdo -y usted lo sabe perfectamente, mucho mejor que yo- que la competencia de seguridad corresponde al Gobierno de la nación, no corresponde a la Comunidad de Madrid. Las Bescam son policías locales que tienen las competencias que tienen, y la Policía Local tiene las competencias que tiene, pero la seguridad depende del Gobierno estatal. La Comunidad de Madrid no tiene policía autonómica, y usted lo sabe perfectamente, iusted lo sabe perfectamente!; con lo cual, yo le invito a que, a través de sus representantes en el Congreso de los Diputados, exijan al Gobierno de Sánchez, que es el responsable, que dote de seguridad a los municipios madrileños, que en eso estoy de acuerdo con usted, pero es el Gobierno de Sánchez el que tiene las competencias; el que está desmantelando las unidades de Guardia Civil es el Gobierno de Sánchez, i no la Comunidad de Madrid!, así que vamos a poner a cada uno en su sitio.

Usted habla de reducción de cargos y demás. Efectivamente, estoy de acuerdo con usted, porque nosotros no queremos el ejército de asesores que tiene el señor Sánchez o el ejército de asesores imputados que tiene la señora Montero, ievidentemente!; pero lo que sí queremos es que los ayuntamientos sean ayuntamientos fuertes, potentes, y que, independientemente del número de habitantes, puedan ofrecer los servicios de calidad que los ciudadanos necesitan.

Señor Oliver, de verdad...

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Tiene que ir terminando; lo siento.

El Sr. **RAMOS SÁNCHEZ**: Termino. Simplemente una frase: con lo mal que lo estamos haciendo, iqué poco tiene que gustar su modelo para que les sigan sin votar a ustedes y sigan votando al Partido Popular! Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias. En turno de duplica y ya para el cierre del debate tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor director general de Reequilibrio Territorial, don Rafael García González.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL** (García González): Bueno, por no dejar de contestar la pregunta que me ha hecho específica, entre todas las preguntas que tengo pendientes, quiero decir que este humilde director general tampoco lo sabe todo ni soy especialista en definir los indicadores concretos que tenemos que poner en el sistema; para eso creo mucho en la Función Pública y creo que tengo un personal dentro de la dirección general mucho más capacitado que yo para poder desarrollar este programa. Además, le voy a contestar que estamos trabajando con el Gobierno de la nación en el sistema, dentro de la Secretaría del Estado para el Reto Demográfico están trabajando en un sistema de indicadores; a nosotros nos han mandado una propuesta de indicadores y nosotros hemos contestado a esa propuesta con la inclusión de nuevos indicadores, porque creemos que reflejarían mejor la realidad de la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, estamos trabajando en ese sistema, y yo, de verdad, no me siento con la capacitación para decirle qué indicadores vamos a tener o qué tengo pensado, porque yo no lo pienso todo ni lo sé todo; por lo tanto, quiero decir que la Secretaría de Estado de Reto Demográfico tiene una subdirección concreta para este sistema en el que están trabajando, de indicadores para el establecimiento de unos criterios homogéneos en todo el territorio nacional. Nosotros hemos hecho unas aportaciones y, si ese sistema no nos convence, tendremos un sistema propio y, si no, pues estaremos adheridos al sistema global. Por lo tanto, espero haberle contestado a esa pregunta concreta; seguro que querría más, pero quiero decir que yo no le puedo contestar todo porque tampoco lo sé.

Luego, por contestar a las cuestiones que nos quedaban pendientes, respecto a las unidades comarcales de seguridad, la ley de seguridad -tengo pedido un informe específico- no se ha modificado en la autorización para que pueda haber mancomunidades que presten los servicios de policía municipal; se ha modificado la ley de la Comunidad de Madrid, que permite las asociaciones y la prestación conjunta de aquellos municipios que ya tienen policía municipal, para que puedan hacer actuaciones conjuntas en los diferentes municipios, pero es verdad que la ley lo impide, y yo creo que sería una buena solución para esas unidades comarcales de prestación de servicios de policía municipal, porque es verdad que hay muy poca posibilidad de hacerlo desde un único municipio, con las dificultades también del personal de policía municipal para la prestación en situaciones -iba a decir emergencia, pero nos es la palabra- o en cuestiones más de seguridad ciudadana, que tienen las competencias repartidas.

Yo también hablo con muchos municipios, hablo con muchos alcaldes, hablo con mucha gente, y creo que a mí jamás nadie me ha dicho que esté interesado en que se fusione su pueblo o ningún municipio, por la experiencia -yo creo- de lo que han vivido. Por lo tanto, esa es mi experiencia

personal y a mí nadie me lo ha trasladado y, desde luego, ningún alcalde me lo ha trasladado así; y, cuando lo han traslado, es con inquietud, sobre todo cuando se aprobó la Ley 27, la LRSAL, por ese movimiento que había sobre la fusión de los municipios.

En cuanto a la señora Barahona, también sobre el fondo regional de cooperación municipal y la participación de los tributos, discúlpeme, pero creo que aquí el Partido Socialista -y el otro día leía un tuit del señor Hita- se equivoca; el Prisma, todas las líneas de ayuda, son el instrumento de participación de los municipios y de los programas de cooperación de la participación de los tributos de la Comunidad Madrid con los municipios, es decir, se puede instrumentar en un único plan, en diferentes planes, en subvenciones de concurrencia competitiva, pero todo este esfuerzo inversor que se está haciendo va vinculado con la participación; sale del dinero de los ciudadanos que pagan sus tributos a la Comunidad de Madrid, y la Comunidad de Madrid, en esa competencia de redistribución, decide cuáles son sus sistemas, pero probablemente la Comunidad de Madrid es la que mayor dinero destina al reequilibrio territorial, al Programa de Inversión Regional, dentro de las diferentes comunidades autónomas.

Me hablaba de los 8 millones de euros. Creo que es de la partida 76309, "Corporaciones locales", a lo que hacía referencia también su compañero en la anterior comparecencia, que era la dotación presupuestaria que había de las líneas de subvención de infraestructuras básicas y de inversiones que, como bien conoce, se excluyeron del plan, y ahora, si sumamos las dos partidas, la que tiene la dirección general, que usted decía que pasaba de 8 a 5 millones de euros, y la de Reequilibrio Territorial, pero hay que incrementarlo con los 5,8 millones de euros de la Dirección General de Inversiones... Me hace un gesto la presidenta; por lo tanto, termino mi intervención. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor director general, por su comparecencia en la comisión del día de hoy. Antes de pasar a cumplimentar el último punto del orden del día, doy paso al presidente. *(Pausa)*.

El Sr. **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

(Pausa.) Bueno, pues no hay ninguna. Y, sin más asuntos que tratar, dado que esta es la última comisión de este año, desearles a todos que tengan unas felices fiestas de Navidad, que tengan una feliz salida y entrada de año nuevo, y espero verles a todos el año que viene por esta comisión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 59 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid